

Gobierno de la República Argentina

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

ARG/07/G35 "Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia"

Los ecosistemas áridos y semiáridos conforman el 75% de las tierras de la República Argentina, de los cuales aproximadamente la mitad (780.000 km², 30% del territorio nacional) se ubican en la región de la Patagonia. La Patagonia es históricamente famosa por su ganado ovino (lana y carne) que depende de los servicios del ecosistema, tales como pastizales biológicamente diversos. El sobrepastoreo, acentuado por el uso inapropiado de la tierra e inadecuadas prácticas de pastoreo, es ampliamente reconocido como la principal causa de degradación de la tierra y de los procesos de desertificación en la Patagonia.

En respuesta a ello, el GoA a través de la SAyDS elaboró el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) y a través del PNUD proponen un proyecto FMAM a gran escala, que complementará los esfuerzos nacionales y locales mediante: (i) la incorporación de los principios de manejo sustentable de tierras (MST) como eje central en la planificación regional sobre el uso de la tierra, los procesos de toma de decisiones, y los procedimientos de aprobación para inversiones sobre el terreno; (ii) el desarrollo de capacidades institucionales e individuales a nivel Nacional, Provincial y Local; (iii) el establecimiento de un marco y de herramientas para la toma de decisiones mediante un manejo adaptativo; (iv) el desarrollo de una amplia concientización en todos los niveles; y (v) el incremento de la participación de las partes interesadas en la implementación del MST y de los procedimientos que reducirán la degradación de la tierra y que en consecuencia, combatirán la desertificación.

En consonancia con esta estrategia la SAGPYA lanzó el Programa para el Desarrollo Sustentable de la Ganadería Ovina (PDGOSP), cuyas actividades son financiadas a través de una ley innovadora para el sector, conocida como la Ley Ovina (LO), que provee recursos a grandes, medianos y pequeños productores para la implementación de las prácticas sustentables de manejo ganadero. Simultáneamente, el GoA ha desarrollado una tecnología de manejo extensivo (TME) que incrementa la cobertura, la diversidad, el rendimiento y la rentabilidad de las operaciones ovinas. El Programa y la Ley se centran principalmente en el incremento de la rentabilidad económica para los productores, como un medio para reducir las presiones del pastoreo.

Una vez completado, el proyecto mitigará las causas y los efectos negativos de la degradación de la tierra que como resultado de ello reforzará la integridad, la estabilidad, las funciones y los servicios del ecosistema, del cual dependen los habitantes locales para su sustento. Fortalecerá las capacidades provinciales en la materia y apoyará la implementación de estrategias provinciales de Lucha contra la desertificación a través de la elaboración de Programas provinciales de combate a la Desertificación, y de mecanismos que coloquen al MST como eje central de las inversiones programadas de la LO y otros proyectos de inversiones para la mejora del ganado y tecnologías de manejo extensivas en 6.000.000 Ha de territorio patagónico.

Mayo 2007

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Número del Proyecto: ARG/07/G35- ATLAS 00051313

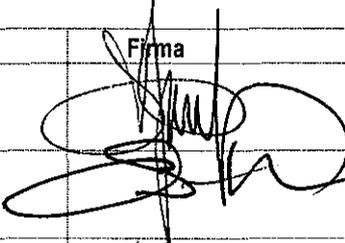
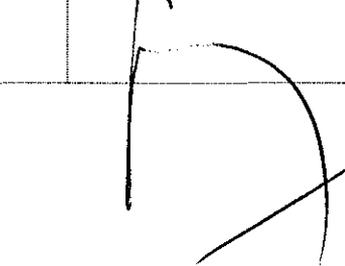
Título: MANEJO SUSTENTABLE DE ECOSISTEMAS ARIDOS Y SEMIARIDOS PARA EL CONTROL DE LA DESERTIFICACION EN LA PATAGONIA . .

Título Abreviado: GEF-PATAGONIA -DESERTIFICACION.

Fecha de inicio:	Junio 2007	Financiamiento del PNUD y de Costos Compartidos según Presupuesto adjunto	
Fecha de finalización:	Julio 2011	APORTES	US\$
Organismo nacional de ejecución:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable— SAYDS	GEF	5.080.366
Otros socios	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA	PNUD	50.000
		-Otros recursos	
Localización del Proyecto:	Región Patagonia: Tierra del Fuego, Santa Cruz Chubut, Rio Negro, Neuquén y La Pampa.	Costos Compartidos:	
		TOTAL DE APORTES	5.130.366
		Costos de Administración	103.600
		TOTAL	5.233.966
Tipo de Revisión:	Inicial		
Beneficiarios Principales:	Medianos y pequeños productores ovinos y caprinos de la región patagónica		

Breve Descripción:

El proyecto mitigará las causas y los efectos negativos de la degradación de la tierra y reforzará la integridad, la estabilidad, las funciones y los servicios del ecosistema de la estepa patagónica. Fortalecerá las capacidades provinciales en la materia apoyando la elaboración de programas provinciales de lucha contra la Desertificación y de mecanismos que coloquen al manejo sostenible de tierras (MST) como eje central de las inversiones programadas de la Ley Ovina y otros proyectos de inversiones para la mejora del ganado y tecnologías de manejo extensivas en 6.000.000 Ha de territorio patagónico.

Aprobado por:	Firma	Fecha	Nombre
Agencia de Ejecución:		30 MAY 2007	Miguel E. PELLERANO Subsecretario de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
PNUD:		31 MAYO 2007	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE
Gobierno:		31 MAY 2007	RODOLFO M. OJEA QUIRYANA Embajador Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: ARG/07/G35

Fecha de inicio: Junio 2007 **Fecha de finalización:** Diciembre 2011

Ejecución: NACIONAL **Modalidad:** PLENA

Organismo Nacional de Ejecución: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Director Nacional: Miguel E. PELLERANO

Cargo: Subsecretario de Planificación y Política Ambiental

Domicilio San Martín 451 – 2º Piso – C.P. 1004 - Cap. Federal

Teléfonos (5411) 4348-8436/8

Email: mpellerano@ambiente.gov.ar

Coordinador: Octavio PEREZ PARDO

Cargo: Director de Conservación del Suelo y Lucha Contra la Desertificación

Domicilio San Martín 451 – 4º Piso – Of. 434 – C.P. 1004- Cap. Federal

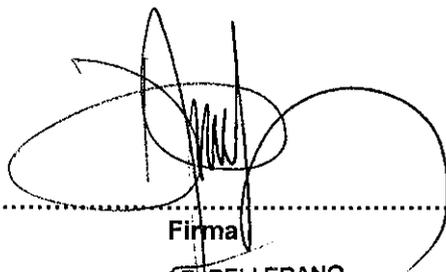
Teléfonos (5411) 4348-8573

Email: oppardo@ambiente.gov.ar

Presupuesto Total U\$S 5.183.966 + US\$ 50.000

Fuentes de financiamiento: FMAM (GEF) + PNUD (Oficina de País)

El documento del proyecto consta de 59..páginas y 7. anexos



Firma

Miguel E. PELLERANO
Subsecretario de Planificación y Política Ambiental
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

20 MAY 2007

Fecha

PARTE I : CONTEXTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA

Las evaluaciones globales de tierras áridas colocan a la Argentina entre los países que poseen grandes áreas áridas, semiáridas e hiperáridas (FAO-IIASA 2000) que están atravesando procesos de degradación de tierras a gran escala. Los sistemas áridos y semiáridos componen el 75% del territorio argentino, casi la mitad del cual (780.000 Km cuadrados ó 30% del territorio nacional) se ubica en la Patagonia. A pesar de sus condiciones inhóspitas, la Patagonia es mundialmente famosa por la lana y la carne que se produce en estos vastos pastizales naturales.

Durante más de un siglo, la rentabilidad de la industria ganadera fue la fuerza impulsora de la colonización, a pesar de las duras condiciones en la zona. Para 1950, la carga animal llegó a su tope máximo de más de 20 millones de cabezas, con un 95% de los animales en el sur de la Patagonia. Además, el norte de la Patagonia alberga el 94% de los 3,92 millones de cabezas de ganado vacuno y casi todos los 0,90 millones de cabezas de ganado caprino. Debido a la degradación ambiental, una reducción del 20% de la receptividad, una reducción del 20% en el precio de la lana a lo largo de 5 décadas, y un aumento del 48% en los costos de producción (principalmente mano de obra), las majadas de ovejas patagónicas se han reducido a 8 millones de cabezas en la última década, y un 12-18% de los productores ha abandonado sus establecimientos, ocasionando hasta un 47% de reducción en el empleo rural en las provincias patagónicas, con efectos ambientales y sociales significativos.

A medida que la carga animal fue excediendo la disponibilidad y capacidad de los ecosistemas locales, se fueron degradando hasta llegar al punto de daño permanente. A medida que se concentraba mayor cantidad de ganado en las áreas remanentes de pastizales de buena calidad, se produjo una espiral de degradación de las tierras. El sobrepastoreo lleva a la pérdida de las especies más palatables y a la disminución de la diversidad, causando la expansión de subarbustos y arbustos de menor palatabilidad y menor valor forrajero que las gramíneas. El resultado es un ecosistema simplificado caracterizado por una diversidad de especies reducida, cambios en la composición específica, y finalmente una alteración de la estructura e integridad del ecosistema. La Patagonia posee mallines, que son humedales con gramíneas más ricas y tiernas, que forman bolsones y oasis naturales y juegan un rol crítico en el balance hídrico de la región, siendo importantes como fuente de alimentación y bebederos para el ganado. Su delicada hidrología es alterada inmediatamente por la remoción de la cubierta vegetal y la compactación por pisoteo, que producen escorrentía y evaporación, baja captación de agua y eventual desecamiento del humedal, además de daños estructurales tales como la formación de cárcavas, haciendo que estas áreas sean particularmente susceptibles a los procesos de degradación. El patrón de degradación de tierras, por lo tanto, no es uniforme ni está relacionada con el tamaño de la majada en sí. Lo que debe mitigarse es un problema de manejo de pastizales y más específicamente, de distribución de los animales.

En casos extremos, el pastoreo intensivo ha llevado a la extinción de las especies preferidas y de aquellas menos tolerantes a la perturbación. Se han registrado 75 especies vegetales en peligro de extinción debido a la degradación de ambientes de pastoreo en la Patagonia. A medida que se van alterando los patrones naturales del paisaje, ocurre una pérdida neta de nutrientes porque se pierden los parches que actúan como sumideros y retienen los nutrientes que se desplazan por erosión eólica. Los cambios estructurales combinados con los factores climáticos y las características del suelo aumentan la degradación del mismo, llevando a su vez a una mayor fragmentación del paisaje patagónico, tanto en la meseta como en las zonas más húmedas. La formación de dunas, cárcavas y pavimentos de desierto crea mayor disturbio de las funciones ecológicas y un severo impedimento de la capacidad de recuperación de los ecosistemas, sumado a la pérdida de servicios y funciones ecológicas, incluyendo la captura y almacenamiento de carbono y hábitats para especies de importancia global.

Se podría pensar que la reducción de la hacienda o el abandono de establecimientos llevaría a la recuperación del ecosistema, al eliminar las presiones sobre el terreno. Sin embargo, en ecosistemas como el de la estepa central, décadas de descanso no han resultado en la recuperación ni en mejoras de los aspectos físicos y biológicos de estos frágiles pastizales. Se entiende ahora que la mayoría de las transiciones de la vegetación y el suelo son irreversibles. Casi el 12% del territorio de la Patagonia (10.000.000 Ha) ha sobrepasado la capacidad de recuperación del ecosistema.

La degradación de suelos comprobada en el 85% restante de la Patagonia es recuperable a través del manejo sensato y científicamente comprobado. El GoA a través de las Provincias y sus instituciones científico-técnicas ha invertido fuertemente en la investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas de manejo de pastizales que sostengan la producción a la vez que mantengan la diversidad y función de los ecosistemas locales. Estas tecnologías, denominadas tecnologías de manejo extensivo o TME han sido diseñadas, probadas y comprobadas para productores pequeños, medianos y grandes. En reconocimiento de que los ecosistemas patagónicos son fácilmente dañados por el sobrepastoreo, estas prácticas se condicen con la naturaleza extensiva de los sistemas de producción en la Patagonia y con las necesidades del ecosistema, suministrando pautas de manejo que se adaptan a la situación del productor individual y a las características del ecosistema local. Estas prácticas comprenden la evaluación forrajera objetiva del pastizal, ajustes de la carga animal basados sobre las condiciones del pastizal y del clima, la protección de ovejas y corderos en momentos críticos, y otras buenas prácticas productivas que han permitido a los productores obtener ingresos netos de 18 a 33% mayores que aquellos obtenidos mediante el manejo tradicional.

A pesar de que se puede evitar la degradación del suelo mediante estas prácticas, en las condiciones socioeconómicas actuales, solo el 3% de los productores han adoptado las prácticas TME en unos 2M Ha. Este bajo porcentaje se explica por el fuerte componente tradicional presente en la producción ovina, la debilidad de los servicios de extensión en la transferencia de conocimientos, la naturaleza dispersa de los pequeños productores, el impacto negativo de los incentivos sin requerimientos de manejo sustentable, la falta de articulación entre los servicios de extensión, las Provincias y el Sector Productivo, la falta de una visión común del manejo sustentable de tierras (MST) entre instituciones, programas y proyectos, y los resultados económicos negativos que han impedido a los productores buscar asesoramiento técnico.

En la elaboración de la propuesta, se reconocieron otras fuerzas que contribuyen a la degradación del suelo, tales como la extracción de arbustos para leña, los efectos de las especies animales y vegetales introducidas, la extracción y prospección de petróleo, y la minería, que producen impactos más concentrados que afectan a la cubierta vegetal y la calidad del suelo y el agua. La producción ganadera fue ampliamente reconocida como el principal sector responsable de los procesos de degradación de suelo a gran escala, reduciendo así la capacidad de los ecosistemas áridos y semiáridos como proveedores de bienes y servicios. Sin embargo, los mecanismos creados bajo este proyecto FMAM permitirán el diálogo con respecto a las otras problemáticas en el ámbito provincial.

Estudios recientes en las 6 provincias objetivo, como el diagnóstico de la desertificación incorporado en el Documento de Base del PAN (Capítulo 4 Región Patagónica. Aprobado Res. SAyDS 250/02), indican que gran parte de la región patagónica se encuentra bajo diferentes grados de procesos de desertificación dando claras señales de que la integridad de estos ecosistemas está siendo severamente socavada. Usando la erosión del suelo como parámetro, las provincias presentan índices de erosión desde el 4 % (La Pampa) hasta el 28% (Santa Cruz).

Utilizando una medición más amplia de múltiples parámetros, adaptada de la FAO, para determinar el nivel de los procesos de desertificación, las cifras son aún más preocupantes. Incluyendo cobertura vegetal, erosión eólica, erosión hídrica, especies dominantes y perfiles de suelos en los primeros 40 cm, se estima que los procesos de desertificación afectan a 625.000 Km cuadrados ó el 85% de la Patagonia (DHV Consortium, 1999) de los cuales el 31,8% presenta un nivel muy severo de desertificación, el 52,6% mediano a mediano / severo y el 9,3% niveles bajos. La degradación del suelo es indiscutiblemente uno de los problemas más urgentes en la lucha argentina contra la desertificación y la pobreza.

Los productores ganaderos están estratificados socioeconómicamente. Los pequeños productores operan en el norte de la Patagonia, en las provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén. Los grandes productores operan en el sur de la Patagonia, en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. La mayoría de la población se centra principalmente en pequeñas ciudades, con el 17% residiendo en áreas rurales. De los 13.634 productores ganaderos de la Patagonia, el 81% son pequeños productores nativos con majadas de menos de 2.000 cabezas. Este grupo representa el 17% del número total de Ha bajo manejo ganadero. De este grupo, unos 2.000 productores (aproximadamente el 15% del total de los productores) son trashumantes, o sea que migran de su base a las veranadas de los valles altoandinos durante el verano y luego descienden a sus pasturas de invierno. El 16% restante son medianos productores que poseen majadas de 2.000 a 6.000 cabezas y ocupan el 25% de los pastizales estimados. El 3% restante lo constituyen los grandes productores, que manejan el 58% de los pastizales. Los productores de ganado bovino muestran tendencias similares pero con números más modestos. Por ejemplo, el 3% de los productores controlan el 39% de la población bovina, mientras que el 70% de los productores controlan sólo el 5%. Actualmente, los productores de la región producen 8,4 millones de ovinos, 0,9 millones de caprinos y 0,8 millones de bovinos.

Análisis de amenazas y barreras a la sostenibilidad ambiental y económica

Los problemas presentados ofrecen tres amenazas principales a la estabilidad y el funcionamiento del ecosistema y a los medios de vida sustentables de aquellos que dependen directamente de los servicios y funciones del ecosistema: el primero se refiere a la aplicación de prácticas y sistemas de producción no sostenibles; el segundo a la excesiva dependencia de sistemas de pastoreo para lograr medios de vida sostenibles; y el tercero se refiere a un posible aumento de la carga animal no sostenible como respuesta a mejores precios del mercado e incentivos económicos.

Amenaza 1: Mal manejo de pastizales con respecto a la distribución y sobrecarga animal.

Las causas básicas de esta amenaza son el limitado conocimiento y conciencia de los productores con respecto a los signos y efectos de la degradación de pastizales. Los productores se manejan en forma tradicional, y su percepción de riesgo incluye la variación anual de la productividad de acuerdo a las variaciones de las precipitaciones y el mercado. No notan los procesos lentos tales como el reemplazo de gramíneas o la pérdida de suelo, que socavan la productividad de los pastizales con el transcurso de las décadas. Explican la pérdida histórica de la receptividad de los pastizales en términos de cambios climáticos y reducción de las precipitaciones.

Barreras principales

- Existen limitaciones de capital social entre los productores grandes, medianos y pequeños y sus familias, que limitan el intercambio de información y concientización.
- Existen restricciones institucionales, una capacidad limitada de recursos humanos para el intercambio de información y el desarrollo de capacidades de los productores a través de los servicios de extensión estatales federales y provinciales. Los servicios de extensión son débiles.
- Los pequeños productores sin títulos de propiedad, tienen restringido su acceso a programas y créditos.

Estos productores no están bien representados en las sociedades rurales, y a veces están organizados en cooperativas que se conectan con Federaciones con escasa representación.

Amenaza 2: La sobredependencia de sistemas de pastoreo para lograr medios de vida sustentables

Los sistemas pastoriles son vulnerables a factores externos tales como los precios de mercado y las fluctuaciones climáticas. El acceso limitado a la información y la incertidumbre reduce la rentabilidad del sistema, aumenta la pobreza, induce a la migración en pos de una fuente de ingreso extra predial y reduce el nivel de manejo disponible para prevenir la degradación de los pastizales.

Barreras Principales

- La información necesaria para el pronóstico y toma de decisiones técnicas es incompleta, dispersa y no llega de manera ordenada a los productores.
- Existen brechas de información acerca de las opciones viables de producción alternativa para la diversificación económica de campos y oportunidades no pastorales.
- Hay muchos pastizales que poseen áreas de valor ambiental que no han sido identificados.
- Faltan en el ámbito provincial acciones normativas, políticas, criterios e instrumentos que posibiliten incentivos para MST y protocolos de productos diferenciados.

Amenaza 3: Un aumento de la carga animal no sostenible como respuesta a precios de mercado relativamente mejores e incentivos económicos, llevando a la degradación del suelo.

Los precios internacionales de la lana y de la carne han mejorado en los últimos años, y la devaluación de la moneda argentina en el año 2002 redujo los costos relativos de producción de estos bienes. Además, los recursos de programas nacionales tales como la LO han estado disponibles desde el año 2002, pero las capacidades de orientar estos fondos a un manejo correcto de pastizales no han sido suficientemente desarrolladas. Existe la amenaza real de que cargar nuevamente los campos estableciendo mayores cargas animales en la producción ovina, sin la aplicación de la TME, lleve a mayores amenazas de degradación de pastizales y a una ocupación no sustentable.

Barreras Principales

- Existen brechas en el conocimiento y la información acerca de los procesos de degradación de suelos, de la TME y del acceso a sistemas de apoyo para facilitar la tarea de los responsables de la toma de decisiones en el ámbito provincial y en el de los productores.
- Hay una falta de concientización en múltiples sectores acerca de la problemática del MST y del papel que juega en la planificación del desarrollo económico y del territorio.
- Hay baja conectividad debido a las distancias, entre las organizaciones de implementación y el hecho de que las reuniones presenciales en la Patagonia son económicamente inaccesibles.
- El artículo 3 de la Ley Ovina establece la evaluación de pasturas para determinar la receptividad del campo del proponente como prerequisite para la aprobación de recursos financieros.

2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

El cumplimiento adecuado de las metas del proyecto permitirá mitigar las causas y los efectos negativos de la

degradación de suelos y como resultado, fortalecerá la integridad, estabilidad, funciones y servicios de los ecosistemas patagónicos áridos y semiáridos de los cuales dependen los habitantes locales para su subsistencia. El proyecto se orienta al desarrollo de políticas y capacidades en el ámbito federal, provincial y local, como también incorporar el MST a las inversiones sobre el terreno, programadas a través de la Ley Ovina y otros proyectos de mejora de la ganadería, que llevarán al manejo sostenible a 4.000.000 de hectáreas adicionales (sobre 2.000.000 de hectáreas de la línea base) mediante la implementación de prácticas de TME en pastizales de la Patagonia.

El proyecto busca eliminar las barreras que limitan la respuesta nacional a los problemas de base, asegurando de esta manera la resiliencia y estabilidad de los ecosistemas, revirtiendo el proceso de degradación de suelos que lleva a la pérdida de fertilidad y pérdidas de biodiversidad global, que a su vez aumenta la vulnerabilidad de la población local a los efectos de la pobreza y la sequía, profundizando en última instancia el proceso de degradación de suelos. El proyecto tendrá además, beneficios globales indirectos en las áreas focales de Biodiversidad y Cambio Climático.

El proyecto incorporará temas de interés en el manejo sostenible de tierras (análisis de funcionalidad de tierras, planificación intersectorial) a la situación de línea de base a través de actividades de financiamiento y/o cofinanciamiento que eliminarán las barreras políticas, de información y de capacidad, permitiendo así que se incorpore este concepto MST al sector ganadero, creando los instrumentos, mecanismos, información y procesos para lograr una acción más amplia sobre las problemáticas multisectoriales que contribuyen a la degradación de tierras en la Patagonia.

El manejo sustentable de tierras se logrará aprovechando los mecanismos creados por la reforma política argentina del sector ovino mediante la creación de instrumentos para crear redes hacia niveles superiores e inferiores, e intercambio de información, involucrar múltiples sectores en el diálogo sobre degradación de suelos, desarrollar información y capacidades para ampliar la tecnología TME y MST a nivel local, incorporar temas de interés de MST en inversiones sobre el terreno en ganadería, y desarrollar incentivos en el ámbito provincial para la inversión sostenida en MST.

Se apoyará el proceso de toma de decisiones por parte de políticos, productores y científicos completando las inversiones de línea de base en GIS y SSD y creando los instrumentos faltantes, por ejemplo un sistema de alerta temprana, un sistema de monitoreo de pasturas, y el marco general (o nodo) que los relacione para darles un formato útil. Además proporcionará equipamiento y capacitación para el uso de la información en el ámbito provincial. La información a escala regional asistirá al proceso de toma de decisiones tales como la planificación de políticas y el análisis de sustentabilidad de sistemas de producción totales y regiones ecológicas. Se compartirá la información a través de la Red Patagonia. El cofinanciamiento está orientado a la Red Patagónica REPAM (WM, FIDA, SAGPyA, SAyDS). Las provincias cofinanciarán el equipamiento, talleres y personal para colaborar con el desarrollo, ingreso de datos y operación del sistema SSD, y el INTA proveerá imágenes, procesamiento, talleres, manejo de datos e infraestructura de climatología.

El proyecto validará TME en varias ecoregiones y desarrollará capacidades locales para la aplicación de MST en diferentes ecosistemas y sistemas de producción. El proyecto establecerá y fortalecerá a estructuras de organización en conjunto con la iniciativa PRODERPA/FIDA. La contribución del FMAM establecerá una mejor línea de base a través de un análisis de déficit de capacidad de los grupos de base y desarrollará materiales para facilitar el acceso de grupos de productores a incentivos para el manejo ganadero ambientalmente sano. Para transmitir el mensaje a la familia y las futuras generaciones de productores, se producirán materiales didácticos apropiados para introducir los temas de desertificación, MST y TME a través del sistema educativo. Se agregará equipamiento para facilitar el contacto con la mayor cantidad posible de grupos, para contribuir a una parte clave de la expansión de tecnología TME: el desarrollo de una extensión participativa y un sistema de transferencia de tecnología (SITT). Se establecerán áreas de producción modelo para la demostración mediante inversiones

productivas financiadas por LO/SAGPyA, y actividades de monitoreo y demostración financiadas por FMAM.

El proyecto busca incorporar MST al proceso de aprobación de incentivos, créditos y subsidios de los proyectos para fomentar beneficios globales indirectos adicionales. Estos fondos se usarán para crear protocolos, capacitar a funcionarios y responsables de la toma de decisiones, unificar la evaluación de pastizales y los métodos de planificación en toda la Patagonia.

3) BENEFICIARIOS PREVISTOS

Durante la implementación del proyecto se consideran estructuras formales adicionales para superar las grandes distancias en la región Patagonia y el efecto negativo de dichas distancias sobre la participación, especialmente a nivel de las bases.

La Patagonia tiene múltiples programas y proyectos con estructuras para la comunicación, información y gestión, tanto a nivel provincial como comunitario, para muchas de las iniciativas más importantes. El proyecto busca aprovechar estas estructuras y redes existentes y utilizarlos como "nodos", conectándolos con información y servicios del proyecto a través de la Red Patagonia (REPAM). La red servirá como un foro que será de particular interés a los intereses de los pastoralistas más pequeños y alejados. Para crear acceso para dicho grupo, se harán mejoras en capital social a través de PRODERPA (FIDA) y el proyecto PSA. Dentro de dicha iniciativa se fortalecerán las cooperativas. Una vez que los productores estén vinculados a una cooperativa, tendrán acceso a un técnico (de gobierno) remunerado y capacitado en tecnología TME, autorizado a solicitar incentivos y realizar evaluaciones ambientales, y está conectado con la información y servicios de la Red. Asimismo, la administración de dicha cooperativa también deberá usar la Red para responder a encuestas y expresar los intereses de los miembros de la cooperativa dentro de ese foro. Las mismas oportunidades estarán disponibles para las Sociedades Rurales, que son federaciones de grandes y medianos productores.

El proyecto utilizará las estructuras existentes que tienen comunicación a niveles múltiples tanto hacia arriba como hacia abajo. El proyecto operará en estrecha vinculación con una red regional de producción y medio ambiente orientado a llevar a cabo acciones que combatan la desertificación.

La conexión de pequeños productores es algo diferente a la de medianos o grandes productores. Los pequeños productores son individualistas que a menudo trabajan en áreas muy alejadas. Se conectan con asociaciones o grupos de interés único que operan a nivel de las bases. Las asociaciones se agrupan en cooperativas en las cuales los líderes de las asociaciones recibirán información sobre programas, políticas y asistencia técnica provista por un técnico financiado por PSA o PROINDER. Las cooperativas se agrupan en federaciones que son aun más calificadas técnicamente para movilizar recursos. El proyecto total respaldará la capacitación y medidas de asistencia técnica para mejorar la participación, conectividad y lobby efectivo de estas partes interesadas (Producto 2.1) para complementar los esfuerzos cofinanciados de organización del desarrollo. La población objetivo de PRODERPA/FIDA será la de los productores rurales pobres, principalmente jóvenes y mujeres, incluyendo las comunidades aborígenes mapuche y tehuelche, y su objetivo general es mejorar sus capacidades de organización a través de la organización y la autosuficiencia.

Los medianos y grandes productores se agrupan en Sociedades Rurales, que siguen la misma estructura jerárquica y están vinculados con sus federaciones de segundo nivel. A pesar de que se reconocen como más adeptos técnicamente, no existe un análisis para confirmar su estado de pre-capacitación.

Hay actividades especiales orientadas al sector político y los responsables de hacer las políticas. En primer lugar, la red mencionada los pondrá en contacto con otras partes interesadas y sus ideas como parte del lobby. En segundo lugar, las herramientas producidas beneficiarán a las oficinas y el personal de los responsables de la toma de decisiones en el congreso en cada provincia, y en tercer lugar, las actividades de concientización tenderán a acercar a los legisladores al enfoque de desarrollo sustentable basado sobre el paisaje.

Las necesidades de un grupo de partes interesadas institucionales, tales como las UEP de la Ley Ovina, el INTA y sus programas, y el Comité de Desarrollo Rural, entre otros, serán satisfechas mediante el uso de estructuras

comunes de coordinación que también están diseñadas para estimular la participación.

La identificación de oportunidades de integración y alianzas servirá para facilitar los contactos de la Unidad Ejecutiva con los Gobiernos Provinciales y la Red: La UEP de la LO, los productores, sectores de CyT como el INTA, Universidades e Instituciones, Proyectos Nacionales como PRODERPA, LADA y Programas como CAMBIO RURAL, PSA, PDGRS (ENTE de la Línea Sur de Río Negro), PROLANA, CARNE OVINA, PROINDER, CAMBIO RURAL, MINIFUNDIOS, MOHAIR, y otros.

Este proyecto agregará a las actividades (proyectos) que ya están en curso, un marco para el MST integrado en las seis provincias, a través del desarrollo y fortalecimiento de políticas conjuntas en diferentes instituciones el cual tendrá un importante enfoque sobre la lucha contra la degradación de la tierra y el uso sustentable de ecosistemas, con el objeto de consolidar Programas de Acción Provinciales de Lucha contra la Desertificación (PAP). Fundamentalmente, el presente Proyecto posibilitará el acceso al crédito a los pequeños productores y asociaciones indígenas.

Los beneficiarios directos o indirectos se presentan a continuación y con mayor especificidad en la tabla adjunta:

- Gobiernos Provinciales
- Gobiernos Municipales
- Sociedades de Productores Rurales
- Pequeños y Medianos productores
- Asociaciones de Productores indígenas
- Universidades Nacionales y Privadas
- Organismos de Ciencia y Técnica
- Organizaciones No Gubernamentales –ONGs.
- Escuelas y Centros de Turismo Rural Sostenible
- 2500 productores (sobre un total de 8.000)
- 36 instituciones de desarrollo productivo que incorporan MST.
- 250 técnicos capacitados en MST

4) MARCO INSTITUCIONAL

Contexto institucional

En la Argentina, como federación con provincias autogobernadas, cada una de ellas detenta el dominio originario de sus recursos naturales conforme al Artículo 124 de la Constitución Nacional, y es responsable de la administración, gestión y conservación de sus recursos naturales. Cada provincia posee ministerios de la producción y el medio ambiente, servicios de extensión, programas y proyectos. Estas estructuras están en contacto directo con los productores y canalizan créditos, subsidios y acceso a los servicios sociales. Son los puntos focales para la LO. A pesar que cada provincia tiene departamentos orientados a la producción y el medio ambiente, existen diferencias en los tipos de estructura, mecanismos y enfoques del manejo de tierras. Es perceptible las diferencias en los tipos de estructura, mecanismos y enfoques del manejo de tierras, como así también en las capacidades de planificación y manejo de los recursos naturales, Descoordinación entre organizaciones nacionales y locales además de un deficiente equipamiento y capacitación para comprender, guiar y monitorear la aplicación de TME en el manejo de pastizales. Los servicios de extensión, son insuficientes y no están coordinados con otros programas tanto nacionales como provinciales.

En el ámbito federal, varias instituciones cumplen un papel en el desarrollo del sector ganadero y el proyecto FMAM. La SAyDS es la institución responsable de la ejecución del proyecto. La SAyDS está vinculada a las autoridades provinciales principalmente a través de un consejo de ministerios ambientales provinciales

(COFEMA). La SAyDS es responsable de coordinar la estrategia nacional de lucha contra la Desertificación a través del PAN, la Estrategia de Biodiversidad y Cambio Climático. La SAGPyA está vinculada a los gobiernos provinciales a través de programas, proyectos, asistencia en emergencias y el establecimiento de créditos y subsidios. SAGPyA, por otro lado, es la agencia de implementación de la LO. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es el brazo tecnológico de la SAGPyA. Tiene 7 Estaciones Experimentales y 30 Agencias de Extensión distribuidos a lo largo de la Patagonia. Son las que desarrollan las tecnologías de producción, incluyendo TME.

En términos de capital social para apoyar el movimiento de información, coordinación y participación hacia arriba y hacia abajo, existen muchas redes y asociaciones de productores que están organizados de acuerdo a intereses geográficos y/o económicos. Los grandes y medianos productores se reúnen en el marco de la Sociedad Rural Argentina, mientras que los productores medianos generalmente son miembros de federaciones incorporadas a las "Confederaciones Rurales Argentinas". En el ámbito local, algunos pequeños productores están organizados en cooperativas, y éstos a su vez en federaciones de cooperativas. Muchas de las cooperativas y asociaciones lamentablemente reúnen sólo a una pequeña parte de los productores. Estas instituciones sin embargo, han sido apoyadas por varios proyectos, tales como PSA y PROINDER para incluir una gestión profesional y/o asistencia técnica. Dos organizaciones de particular relevancia para los fines de este proyecto son: (1) la Federación Agraria Argentina, que representa a los pequeños productores, y la Mesa Nacional de Productores Familiares, que reúne a organizaciones comunitarias y grupos muy pequeños de productores; y (2) grupos indígenas que están representados en el ámbito nacional por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Remítase al análisis de partes interesadas para información acerca del papel de estas instituciones dentro del marco de toma de decisiones del proyecto.

Contexto político

El marco político es la Constitución Nacional, que introdujo la temática ambiental en la reforma de 1994, ley 25.675, de acuerdo con esa ley, la Argentina ha suscripto acuerdos internacionales, entre ellos la UNCCD en el año 1996 a través de la Ley 24.701. La SAyDS es autoridad máxima nacional y punto de implementación central de la temática ambiental. Las políticas de desarrollo ambiental se reflejaron en la Agenda Nacional Ambiental y en el compromiso al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La implementación del PAN provee el contexto político para la lucha contra la desertificación y el marco para la participación de los sectores productivos y tecnológicos, gubernamentales y no gubernamentales, para la armonización de las actividades del PDGOSP.

La representación, político ambiental, a nivel Provincial está dado por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). También se contempla la participación del Parlamento Patagónico, que establece comunicación y coordinación a través de toda la Patagonia en el ámbito legislativo. Para asegurar que el proyecto se ajuste al contexto político tanto del gobierno nacional como de los gobiernos provinciales, existió una amplia participación de estas instituciones desde el inicio del proyecto.

El contexto específico político y legal para el proyecto, es la Ley Nacional para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Nº 25.422), conocida como la LO, que provee un mecanismo financiero para canalizar los recursos nacionales a través de subsidios y planes de créditos para pequeños y medianos productores ovinos a fin de implementar prácticas de ganadería sustentable sintetizadas en el PDGOSP, el cual incluye la TME (analizado más abajo). Se compromete a proporcionar recursos Federales durante los próximos diez años, con unos USD 4,62 millones estimados, disponibles anualmente para la Patagonia. Los fondos acumulados a través de la devolución de créditos constituirán un fondo rotativo que proporcionará créditos adicionales y asegurará acciones de la LO más allá del año 2010. La LO es coordinada por la SAGPyA y por un Comité Consultivo con representación de gobiernos provinciales y productores. La LO opera en el ámbito provincial a través de una Unidad de Ejecución de Proyecto (UEP) que se establece en cada provincia y comprende a tres representantes de: (1) el ministerio de la

producción provincial, (2) SAGPyA (INTA) y (3), un representante del sector productivo. Como compromiso del proyecto se deberá incluir previo al inicio del mismo, un cuarto integrante de los ministerios/secretarías de medio ambiente provinciales permitiendo estructuras operativas tales como comités locales de orientación para la implementación de la Fase Final del Proyecto.

El contexto político del proyecto se complementa con leyes nacionales adicionales, tales como la Ley 22.428 para la Conservación y Recuperación de la Capacidad Productiva del Suelo y la Ley Nacional 24.375 de Diversidad Biológica.

Contexto Sectorial

El proyecto se enmarca dentro de los sectores productivo y ambiental, reuniendo apoyo a través de acuerdos cooperativos y mediante coordinación de niveles múltiples. El Proyecto FMAM contribuirá al desarrollo de beneficios ambientales y globales directos que complementarán a las siguientes iniciativas de desarrollo de ambos sectores, entre ellas:

- PAN (Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación) Es el principal elemento de la estrategia nacional para combatir la desertificación y está presente en las distintas zonas del país con problemas de aridez, participando distintos actores sociales como: ONG's, Organizaciones Gubernamentales, Productores rurales y el Sector científico y tecnológico.

- PDGOSP-SAGPyA (Ley Ovina 25.422) amplía la plataforma nacional para la modernización de los sistemas productivos dentro del marco de manejo sustentable de ganadería y pastizales. PDGOSP busca mejorar la rentabilidad de los productores mediante: (a) mejora de ganancias y competitividad de los establecimientos a través del mejoramiento de las ganancias y sistemas comerciales (por ejemplo la producción orgánica y el mejoramiento de la calidad de la lana); (b) aumento de la adaptación, escala y adopción de la TME y capacitación de productores y técnicos en su utilización; (c) diversificación de las alternativas de producción tales como la producción de leche ovina o la utilización de fauna nativa; (d) promoción del mejor uso de los recursos naturales, por ejemplo la protección de áreas de mallín, división de parcelas grandes, instalación de bebederos; (e) desarrollo de asociaciones de pequeños productores.

- El PSA-SAGPyA es un programa permanente dirigido a los pequeños productores, que busca superar restricciones financieras, productivas y sociales mediante el desarrollo de organizaciones (capital social) que incluyan a individuos alejados de programas del sector.

- El PROINDER (GoA-BM) complementa a las acciones PSA mejorando la calidad de vida de familias rurales pobres y pequeños productores, mientras que el proyecto PROLANA-SAGPyA trabaja para mejorar la calidad de la lana, su presentación y las condiciones de mercado con el Servicio de Precios y Mercado de la Lana (SIPIM) como un servicio para los productores de ganado ovino. El programa para el manejo y la utilización sustentable de especies silvestres – SAYDS, control de especies exóticas y promoción para el uso sustentable del Choique y el Guanaco, intenta desarrollar la producción alternativa de especies nativas.

- El programa regional PRODERPA-FIDA-SAGPyA (en etapa de aprobación por el GoA) mejorará la integración económica y el acceso a nuevas posibilidades comerciales dentro del marco de la igualdad de género y juventud, en cuatro provincias patagónicas.

5) VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAÍS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

El Proyecto ha sido acompañado en su elaboración por la Oficina Local de PNUD, por medio de las actividades del Área de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de los objetivos de colaborar en el diseño, formulación e implementación de políticas, programas y proyectos ambientales que permitan promover la incorporación de la visión y consideración ambiental en el proceso del desarrollo, e impulsando proyectos ambientales que contribuyan con la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible.

La oficina local del PNUD apoya la promoción y aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país con miras a reducir la pobreza en 50% a nivel mundial para el año 2015. Durante el 2003 el PNUD coordinó el trabajo realizado con el Sistema de Naciones Unidas para la promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país, lo que desembocó en el compromiso del gobierno Argentino por adoptar estos objetivos como parte de su estrategia gubernamental.

La protección y el uso sustentable de ecosistemas son clave para el cumplimiento de los ODM. El ODM 1, la erradicación de la pobreza extrema, depende de la agricultura sustentable y el correcto uso de los recursos naturales. Los pobres rurales son quienes dependen de manera más directa de la utilización de la biodiversidad para sobrevivir, y son quienes mas sufren con su pérdida o su degradación.

El cumplimiento del objetivo 4, reducir la mortalidad infantil, depende en gran medida de ecosistemas sanos en donde los efectos de las condiciones meteorológicas extremas son mitigadas y donde la calidad del agua a la que tienen acceso es mejorada.

Contribuye a la meta número 8 asegurando un ambiente sostenible, y a la meta número 14 favoreciendo "alcanzar para 2015 que todas las políticas y programas del país hayan integrado los principios del desarrollo sostenible y hayan revertido la tendencia de pérdida de recursos naturales". Esta meta es consistente con la estrategia de la SAyDS de transversalizar el ambiente en las diferentes políticas sectoriales.

El área estratégica de apoyo por parte del PNUD corresponde a la Línea de Servicio 3.1 "Marcos y estrategias para el Desarrollo Sustentable" perteneciente al Objetivo 3, Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable". Asimismo, el proyecto se enmarca en Resultado de País 2005-2008 referente a "Políticas y Proyectos nacionales basados en aspectos ambientales clave tales como la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la reducción de gases contaminantes. Por su parte, esta Meta se encuentra inmersa en el Resultado Corporativo relacionado con la Implementación y adopción de una estrategia nacional para el desarrollo sostenible que conjugue los aspectos económicos, sociales y de ambiente.

3) ESTRATEGIAS

1) ESTRATEGIA DEL PAÍS

El país suscribe en 1994 la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la que adhiere y ratifica en el año 1996, confiando en que esta nueva herramienta normativa internacional se convierta en un instrumento para prevenir, combatir y revertir los procesos de desertificación que sufre el país. Los esfuerzos de la SAyDS permitieron que este tratado fuera aprobado por ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y el Poder Ejecutivo Nacional promulgara la Ley 24.701, a partir de la cual se incorpora la referida Convención al ordenamiento jurídico interno. Esto significa un fuerte compromiso del país, ya que en la letra de la nueva Constitución Nacional los acuerdos internacionales asumidos pasan a formar parte de una ley superior.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) es la autoridad de aplicación en materia ambiental de la Ley 24.701 y consecuentemente es el Órgano de Coordinación Nacional (OCN) y Punto Focal Nacional de la UNCCD. En este marco se elabora el Programa de Acción Nacional (PAN) de Lucha contra la

Desertificación, que se inició con una discusión amplia con instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales, con las organizaciones de la sociedad civil, ONGs y asociaciones de productores, y el sector científico tecnológico, identificando estrategias para un futuro accionar. Este proceso culmina en 1998, con la elaboración del Documento Base del PAN, que se constituyó en el marco para las actividades nacionales y locales en la lucha contra la desertificación.

En 1999 se conformó el Comité Ejecutivo Provisorio formado por representantes del OCN, miembros de otras instituciones nacionales, de los estados provinciales a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), representantes del sector de la ciencia y tecnología (Universidades, Institutos de Investigación), docentes, legisladores y organizaciones de la sociedad civil

La Comisión Asesora Nacional (CAN) fue creada en el año 2003 por medio de la Resolución N°250 de la SAyDS y constituye un mecanismo de integración idóneo que permite asegurar una activa participación e interrelación permanente entre las distintas instituciones representadas, en el marco del fortalecimiento institucional del PAN. Esta comisión se encuentra presidida por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y cuenta con la participación de Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Provinciales, entre ellos el INTA, la SAGPyA, la Comunidad Científica (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT)), el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC), la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), Productores, ONG's, Organismos de Cooperación y el COFEMA. Conforme al Artículo 5° de la Resolución N°250, la CAN tiene como objetivo primordial asesorar a la autoridad de aplicación del PAN y sugerir medidas y cursos de acción que se estimen procedentes para incrementar la eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra la desertificación.

La región patagónica juega un papel fundamental en el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) dado que representa la mayor parte de las tierras áridas del país. Mediante el desarrollo de capacidades regionales para el MST, el proyecto propuesto cumple claramente con la primera línea de acción estratégica del PAN, ya que tendrá componentes que se ocupen de la aplicación institucional y financiera y los sistemas de información para el MST, además de otros para crear conciencia entre las partes interesadas con respecto a problemáticas inherentes a la Desertificación. El proyecto responde a los objetivos del PAN ya que la Patagonia alberga una eco-región de pastizales naturales templado-fríos que se considera prioritaria a nivel mundial para la conservación de la biodiversidad. El Proyecto también contribuirá a la acción regional y global en ese campo.

2) ESTRATEGIA DEL PROYECTO

Las tecnologías para MST fueron desarrolladas por los distintos centros de investigación, universidades e institutos tecnológicos. Sin embargo, ni el concepto del MST ni estas tecnologías han sido suficientemente incorporadas en las políticas, programas o proyectos estatales. Se han hecho intentos aislado por parte de algunos gobiernos provinciales y el gobierno nacional, pero les faltó integración, estandarización y coordinación. Se necesita un enfoque holístico del MST para detener efectivamente el proceso de deterioro.

La estrategia global se desarrolló entre las partes interesadas durante un taller de diseño del proyecto (Matriz del Marco Lógico) que se realizó en la ciudad de Bariloche. Sobre la base de los resultados de ese intercambio, la orientación del proyecto se alejó de los aspectos de degradación del suelo relacionados con los intereses petroleros y de minería, favoreciendo una iniciativa que concentre las actividades del proyecto sobre la problemática de degradación del suelo común a toda la región patagónica y sobre estructuras existentes, reduciendo así los costos y mejorando el impacto del proyecto y el manejo ganadero extensivo.

- El proyecto se enfocará sobre actividades que lleven a la adopción a gran escala de las prácticas TME. La mayor amenaza a la estructura y función de los pastizales naturales es el sobrepastoreo, que será evitado mediante el ajuste de la carga animal a través de prácticas de TME. Una mejor producción en calidad y cantidad de los sistemas modificados mejorará los retornos financieros y la sustentabilidad económica de los campos y reducirá la pobreza. Otras causas de degradación de suelos y desertificación tales como la extracción de petróleo, la minería, las especies introducidas y la extracción de leña, tienen impactos menos difundidos, los cuales, con el uso de la red y las oportunidades de intercambio de información y concientización de este programa ayudarán a la generación de una plataforma para su desarrollo. Los pastores trashumantes y pequeños productores tienen características sociales y productivas especiales y serán atendidos de acuerdo a una estrategia WISP-FMAM.
- La estrategia corolario del proyecto es coordinar a las partes interesadas para formar una red pública-privada no formal (REPAM), para desarrollar capacidades y proporcionar información clave para la toma de decisiones a los productores y las instituciones, para que los vastos recursos de la LO y otros incentivos, sean efectivamente canalizados hacia proyectos sustentables. La REPAM no existe en la actualidad pero se identificaron los actores potenciales en cada provincia. La REPAM funcionará como herramienta dentro del marco del PAN y su Red Nacional de Información.

El proyecto implementará acciones para asegurar la aplicación a gran escala de la TME en sistemas de pastoreo, complementando las acciones de la LO dentro del marco existente coordinado e interinstitucional.

Las estrategias clave para mejorar la aplicación de la TME serán:

- Desarrollar las capacidades de los productores y sus familias para aplicar la TME en su manejo del campo mediante la educación rural formal e informal y comunicación a través de los medios de difusión.
- Incrementar, fortalecer y coordinar los esfuerzos de extensión a través del SITT.
- Desarrollar áreas piloto para demostrar los resultados de la aplicación de TME a varios niveles de productores y explorar una combinación de áreas de conservación en pastizales, vinculadas al agroturismo.
- Fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores mediante la consolidación de las estructuras de organización y comunitarias, mejoras de la eficiencia, capacitación y acceso a tecnologías e incentivos apropiados.
- Lograr un sentido de visión compartida del MST entre los numerosos actores que integrarán una red productivo-ambiental (REPAM).
- Desarrollar las capacidades de los responsables de la toma de decisiones, para asegurar que los incentivos existentes para la producción ovina estén orientados a lograr la aplicación de la TME a escala predial, a través de la capacitación, el equipamiento y los SSD.
- Desarrollar capacidades de monitoreo para controlar la aplicación de los incentivos; para aprender y replicar experiencias exitosas a campo y para evaluar objetivamente las tendencias a largo plazo sobre la condición de los pastizales naturales.
- Fomentar la aceptación de tecnologías, a través de la creación de programas de incentivos adaptados a las condiciones de cada provincia y a cada nivel de producción.

El Gobierno Argentino incorpora la asistencia del FMAM para complementar las acciones básicas y ubicarlas dentro de un marco fortalecido regional para el manejo sustentable de tierras (MST), que extenderá los aprendizajes con respecto a las tecnologías adecuadas, restaurando así la integridad, la estabilidad y las funciones del ecosistema. Esto se logrará evitando las barreras al manejo sustentable de tierras en la Patagonia, y realizando inversiones sobre el terreno en manejo y alternativas para la ganadería. Los componentes transversales incluyen la

incorporación de los principios de MST a la planificación regional de uso de tierras y a los procesos de toma de decisiones, a través del desarrollo de capacidades institucionales e individuales en el ámbito provincial, proporcionando un marco y las herramientas necesarias para la toma de decisiones informadas y el manejo adaptativo. Las acciones para una concientización amplia, estarán centrada en una participación activa y permanente de los gobiernos y actores provinciales que se incluirían en los componentes transversales a fin de aumentar la participación de los socios interesados en la implementación de las políticas y procedimientos del MST para combatir la desertificación.

El *status quo* es insostenible tal como se comprueba por el abandono de campos y la reducción global en carga animal a lo largo de las últimas dos décadas. La mayor difusión del correcto manejo de pastizales podría revertir los procesos de desertificación en la Patagonia, que están llegando a niveles críticos. Si no se revierten, el *status quo* continuará causando la reducción de la productividad primaria y secundaria, la pérdida de biodiversidad, la invasión de especies leñosas y/o exóticas, el aumento de la erosión hídrica y eólica, la reducción de materia orgánica y la pérdida de la estructura del suelo y cambios en los ciclos de agua y balances hídricos de la región. En conjunto, estos factores continuarían perturbando la integridad del ecosistema y debilitando seriamente sus funciones, con consecuencias a nivel global, regional y local.

Los costos sociales y económicos de esta degradación serían igualmente serios. En ausencia de la intervención FMAM, el GoA tomará importantes acciones para tratar la situación a través del PDGOSP, que se financiará con la Ley Ovina. Este programa se enfocará naturalmente hacia las consecuencias sociales y económicas de la degradación del suelo, pero dentro de un marco que no incluye ciertos elementos para la protección ambiental ni los mecanismos de mejoramiento y el contacto a gran escala con los múltiples niveles de productores, para lograr una aceptación global de las tecnologías efectivas y revertir la actual situación. Sin embargo, el *status quo* no detendrá a los procesos de desertificación en la medida necesaria para restaurar y conservar la integridad del ecosistema en esta vasta región.

Bajo el escenario alternativo del FMAM, las acciones de base se complementarían para incorporar un espectro más amplio de consideraciones ambientales para múltiples proyectos y programas, incluyendo la asignación de recursos a través de la LO. También extendería la acción de estos programas de base a lo largo de un área geográfica mayor, cubriendo un espectro más amplio de desafíos y escenarios, y desarrollaría capacidades institucionales e individuales en MST que facilitarían la replicación de experiencias exitosas en el futuro. El resultado sería la implementación de un mosaico de usos sustentables de la tierra en toda la Patagonia, coincidiendo con el mosaico de condiciones ambientales y socioeconómicas de esta región. Esto contribuiría a aliviar la pobreza y promover el desarrollo sustentable de la región, conservando y restaurando la integridad, estabilidad y funciones completas de los ecosistemas.

La *meta del proyecto* es contribuir al desarrollo sustentable de la región Patagónica dentro del contexto del PAN Argentina para combatir la desertificación. El *objetivo del proyecto* es aplicar el MST en sistemas de producción ganadera para mejorar la estructura, integridad y función de los ecosistemas áridos y semiáridos de la Patagonia.

El proyecto está compuesto por cuatro resultados. Estos asegurarán la eliminación de las barreras que impiden la implementación a gran escala de la TME, mejorando las condiciones de vida de los productores y sus familias, cuya estado actual de pobreza también es un factor limitante para la implementación del MST.

Resultado 1: Se desarrollan las capacidades de las partes interesadas e institucionales para incorporar conceptos de MST en el proceso de toma de decisiones. Para desarrollar políticas en el ámbito regional, se catalizará a través de una Red Patagónica consolidada un debate sobre las políticas, con información y desarrollo de

capacidades acerca de los conceptos de degradación del suelo. Para proporcionar las herramientas necesarias, el proyecto asistirá en el desarrollo de un Sistema de Soporte de Decisiones (SSD). Se diseñará una base de datos que centralizará la información existente relacionada con la ganadería y la evaluación de pastizales, además de la información generada durante el proyecto. Se elaborará una serie de *modelos de simulación* y un *sistema de monitoreo* para pastizales patagónicos a nivel de campo y regional. Un *sistema de alerta temprana* proporcionará información acerca de las condiciones del pastizal, sequías, nevadas, incendios e inundaciones.

Resultado 2 : *Los productores a nivel local aumentan sus capacidades para aplicar MST en diferentes ecosistemas y sistemas ganaderos.* Se apoyará iniciativas cofinanciadas por PSA y/o PRODERPA para desarrollar la estructura social que permitirá un intercambio efectivo que facilite el acceso a programas, incentivos e información para los pequeños productores. Los productores de toda la región recibirían capacitación en la adopción de la TME y la evaluación de pasturas, necesario para acceder a recursos a través de la Ley Ovina . Como complemento a la capacitación de los productores, las familias rurales aumentarán sus conocimientos y concientización acerca de los problemas de degradación de suelos y las prácticas del MST. Las actividades de ganadería ovina financiadas por la LO se complementarían con fondos del FMAM en proyectos de demostración o proyectos modelo, como también los modelos sobre el terreno para la conservación dentro de tierras privadas, serán validados a través de un relevamiento regional de potenciales sitios de conservación (mallines, áreas con alto número de especies endémicas, etc.).

Resultado 3 *La promoción de la ganadería, los programas de incentivos y las inversiones sobre el terreno incorporan MST al el manejo de pasturas para ganadería y la conservación del empleo alternativo.* Se apunta a la complementación de la LO mediante la provisión de herramientas, para que técnicos y gerentes locales continúen invirtiendo en la productividad de los sistemas de pastoreo sin acelerar la degradación de los suelos. Los técnicos asignados a las cooperativas y federaciones además, serían capacitados para realizar evaluaciones integrales de los pedidos de recursos a través de la LO, comprobando que cumplan con los principios de la TME.

89. Se deben generar ingresos adicionales para asegurar una fuente continua de inversión una vez que caduque la LO. Los sistemas potenciales de compensación son: certificados para implementadores de TME, premios para productores modelo y reconocimiento para las federaciones con mayor cantidad de productores certificados. Estos sistemas incluirán incentivos fiscales, subsidios y tasas de interés promocionales y se desarrollarán de acuerdo a las características de cada provincia y con relación al desempeño en la implementación de la TME. La alternativa del FMAM incluirá la información, asistencia técnica y asesoramiento metodológico para establecer los incentivos fiscales.

Resultado 4 *El aprendizaje y los principios de diseminación contribuyen a orientar el MST en ecosistemas áridos y semiáridos y permiten el manejo adaptativo del proyecto en la Patagonia.* El efectivo manejo adaptativo del proyecto asegurará la implementación efectiva y los mejores resultados del mismo. Talleres a nivel nacional, la integración del personal del proyecto y las agencias con los líderes locales de los diversos comités provinciales de desarrollo rural y la estructura de la Red Patagónica facilitarán la difusión y el intercambio de aprendizajes en la región patagónica y al nivel nacional.

3) PARTICIPACIÓN DEL PNUD

El Gobierno Argentino solicita asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la ejecución del presente proyecto en virtud de su amplia experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo que apunten a la ampliación de las oportunidades humanas, tal y como el presente

proyecto se propone abordar, en el campo del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo sustentable, específicamente en el tema de desertificación abordado en el presente proyecto.

PNUD Argentina, desde su Área de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asume el compromiso de apoyar y acompañar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las iniciativas relevantes y en concordancia con su Programa País 2005 – 2008, y contribuirá con la Dirección de Conservación del Suelo y la Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la implementación de este proyecto de cooperación.

El PNUD ha tenido un rol activo en el proceso de institucionalización y creación de capacidades para la lucha contra la desertificación en Argentina, como en el diseño y elaboración de la propuesta del Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) en 1996. También acompañará al Punto Focal en la etapa actual del PAN, contribuyendo al proyecto en su desarrollo, colaborando en aspectos técnicos y en actividades de monitoreo y evaluación, como en la gestión de mecanismos de cooperación multi y bilateral.

Estas actividades estarán a cargo de la unidad de Ambiente y Desarrollo Sustentable del PNUD y apuntan a asistir a las agencias del gobierno en la permanente generación de capacidades y constante fortalecimiento institucional, incluyendo un trabajo integrado entre las áreas de Ambiente y Desarrollo Productivo del PNUD, a fin de identificar nuevas fuentes y mecanismos financieros, como también incorporar lecciones aprendidas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) brindará apoyo técnico para la ejecución y seguimiento del proyecto, como también acompañará la gestión administrativa, financiera y contable del proyecto en coordinación con la Unidad Ejecutora, la Dirección Nacional y la Coordinación del Proyecto

Por lo expresado, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación requiere de la asistencia técnica del PNUD considerando la necesidad de:

- Contar con experiencia especializado para apoyar la ejecución de las acciones encaradas, dada la capacidad del PNUD para facilitar dicho apoyo técnico.
- Facilitar la coordinación de las acciones previstas para lo cual el proyecto PNUD brinda un espacio de articulación y programación conjunta.

El PNUD asume el compromiso de apoyar y acompañar en:

- La ejecución del proyecto en los tiempos previstos y a través de procedimientos estandarizados y probados.
- La gestión y administración de las actividades programadas.
- Imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados al desarrollo del proyecto, facilitando su ejecución y su legitimación ante distintos actores sociales y gubernamentales.
- La articulación de las actividades del programa con otras agencias de gobierno.
- La utilización de redes globales de conocimiento y buena práctica del PNUD que le permitirán al proyecto acceder a la información relevante para apoyar su ejecución.
- Brindar asistencia y asesoramiento técnico en todas las actividades a fin de contribuir al objetivo planteado.

PARTE II: MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/07/G35

TITULO: Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia

Resultado Esperado: Energía y ambiente para el desarrollo sustentable
Efecto Esperado: Políticas y proyectos nacionales basados en aspectos ambientales tales como la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la reducción de gases contaminantes elaborados e implementados
Area Estratégica de Apoyo: Area Ambiente y Desarrollo Sustentable

PRODUCTOS ESPERADOS	META	ACTIVIDADES	INSUMOS
TOTAL RESULTADO 1 Capacidades desarrolladas en instituciones y otros actores para incorporar conceptos de MST en el proceso de toma de decisiones	36 instituciones con MST plenamente incorporado en el proceso de toma de decisiones: SAGPyA, INTA, SAYDS, Gobiernos Provinciales y Asociaciones de productores.		71200 PERINT 71300 PERLOC 71400 PERADM 72200 EQUIP 72400 EQUIP 73100 SERCT 72500 MISC
Producto 1.1: Acceso e interacción institucionales catalizados a través del establecimiento y consolidación de la red Patagonia en 6 provincias y entre instituciones de nivel nacional	20 acuerdos en 2008. 36 proyectos acordados para 2010.	1.1.1. Establecer acuerdos interinstitucionales 1.1.2. Desarrollar y validar el marco político estratégico para MST en la Patagonia. 1.1.3. Diseño de la red Patagonia (REPAM) para MST. 1.1.4. Despliegue de la red Patagonia (REPAM) para MST.	73400 EQUIP 71600 TRAV 72800 EQUIP 74200 MISC 74500 MISC
Producto 1.2: Se completa, integra y pone en funcionamiento el Sistema de Soporte de Decisiones (SSD) en 6 provincias.	1 sistema completo, integrado y accesible en cada una de las provincias y las instituciones a nivel nacional.	1.2.1. Establecer alcance de GIS 1.2.2. Integrar, vincular y completar GIS para MST 1.2.3. Diseñar y mejorar los modelos de simulación de sistemas productivos. 1.2.4. Fortalecer, desarrollar e implementar sistemas de monitoreo para MST. 1.2.5. Fortalecer, desarrollar e implementar sistemas de alerta temprana (nevadas, sequías e incendios). 1.2.6. Verificar el uso de SSD	

<p>Producto 1.3: Se fortalece la capacidad de los recursos humanos institucionales públicos y privados y de ONGs para implementar MST.</p>	<p>30 técnicos asignados, capacitados y entrenados.</p>	<p>1.3.1. Asistencia técnica para la reorganización y reingeniería institucional. 1.3.2. Equipar y desarrollar recursos humanos par el manejo de MST. 1.3.3. Dar soporte a las normas de compatibilidad institucional.</p>	
<p>TOTAL RESULTADO 2 Capacidades locales para aplicar MST en los diferentes ecosistemas y sistemas de producción desarrolladas por los productores.</p>	<p>TME es aplicada por 2.500 productores en 6.000.000 ha. Aumento del 20% de cobertura sobre la línea de base. La cobertura se mantiene o aumenta 10% sobre la línea de base en campos que aplican TME.</p>		<p>71200 PERINT 71300 PERLOC 71400 PERADM 72200 EQUIP 72400 EQUIP 73100 SERCT 72500 MISC 73400 EQUIP 71600 TRAV 72800 EQUIP 74200 MISC 74500 MISC</p>
<p>Producto 2.1: Se establecen y fortalecen las estructuras de organización para aumentar la participación y el intercambio de información entre los productores y los programas.</p>	<p>12 Cooperativas o asociaciones de pequeños productores. Reducción en el DCI desde la línea base para 21 Sociedades rurales.</p>	<p>2.1.1. Determinar el DCI de las asociaciones de productores. 2.1.2. Canalizar los incentivos, subsidios y recursos para emergencias o desastres a través de las asociaciones de productores. 2.1.3. Fortalecer los liderazgos 2.1.4. Facultamiento de los promotores.</p>	
<p>Producto 2.2: Se desarrolla, implementa y es accedido por productores un sistema integrado y participativo de extensión y transferencia de tecnología (ITTS) para la producción.</p>	<p>1 programa acordado por provincia para un total de 6 en el 2007.</p>	<p>2.2.1. Acuerdos de integración y diseño del sistema. 2.2.2. Implementación y gestión del sistema. 2.2.3. Gestión del sistema Integrado de Extensión 2.2.4. Capacitación de Agentes de Campo</p>	
<p>Producto 2.3: Se implementa un programa</p>	<p>6 asociaciones de pequeños productores</p>	<p>2.3.1. Fortalecimiento de Sistemas de Desarrollo de Capacidades para Productores</p>	

de concientización y conocimiento de los problemas de degradación del suelo y las prácticas MST para <u>pequeños, medianos y grandes productores.</u>	reciben información articulada y regularmente. 90% de los productores grandes conocen la problemática y están motivados. 50% de los productores medianos y pequeños.	2.3.2. Implementación de actividades de concientización y sensibilización.	
Producto 2.4: Se implementa un programa de concientización y conocimiento de los problemas de degradación del suelo y las prácticas MST para <u>familias rurales.</u>	El 60% de los estudiantes determinados por la encuesta inicial reciben capacitación acerca de degradación de los recursos naturales y prácticas de manejo de los sistemas locales de producción	2.4.1. Implementación de actividades de concientización y sensibilización con las familias de los productores. 2.4.2. Cursos y materiales para cursos.	
Producto 2.5: Se validan modelos sobre el terreno para tecnologías TME.	12 campos demostrativos validados a través de un proceso participativo en 2009.	2.5.1. Desarrollo de proyectos piloto en el manejo de pasturas para el ganado y empleo alternativo en tierras privadas.	
Producto 2.6: Se validan modelos sobre el terreno para la conservación en tierras privadas	500 productores 6 proyectos demostrativos	2.6.1. Diseño y desarrollo de modelos de manejo de pastizales y conservación a campo, en tierras privadas.	
TOTAL RESULTADO 3 Los programas y proyectos de promoción de la ganadería e incentivos incorporan inversiones para MST.	6.000.000 ha, bajo MST que obtienen incentivos fiscales y económicos	3.1.1. Establecer acuerdos entre los programas. 3.1.2. Diseñar, confirmar y publicar las normas MST.	71200 PERINT 71300 PERLOC 71400 PERADM 72200 EQUIP 72400 EQUIP 73100 SERCT 72500 MISC 73400 EQUIP 71600 TRAV 72800 EQUIP 74200 MISC 74500 MISC
Producto 3.1: Se unifican entre agencias y proyectos las normas que incorporan MST en programas y proyectos.	Los protocolos de 8 programas (Ley Ovina, PSA, PROINDER, CAP, CORFO, PRODERPA, PROFEDER, ENTE y otros proyectos incorporan conceptos de MST		

<p>Producto 3.2: Se capacitan y equipan a expertos locales, agentes de extensión y consultores privados para implementar TME como parte integral de sus programas y proyectos.</p>	<p>En 2008, 100 técnicos y en 2010, 150 técnicos.</p>	<p>3.2.1. Mejorar las metodologías actuales de evaluación y desempeño de la pastura para el ganado. 3.2.2. Desarrollar las capacidades de los técnicos en la planificación integral de los establecimientos.</p>	
<p>Producto 3.3: Se desarrollan incentivos para la aplicación de MST en pastizales naturales y alternativas de conservación en tierras privadas.</p>	<p>Las 6 provincias aplican incentivos en forma articulada con programas y políticas nacionales.</p>	<p>3.3.1. Crear normas incentivas. 3.3.2. Apoyar la gestión y control de mecanismos para la aplicación de incentivos.</p>	
<p>TOTAL RESULTADO 4 Proyecto gestionado eficientemente a través del aprendizaje, la evaluación y la adaptación a la realidad</p>	<p>1 evaluación de medio término en 2008. 1 evaluación final en 2010</p>		<p>71200 PERINT 71300 PERLOC 71400 PERADM 72200 EQUIP 72400 EQUIP 73100 SERCT 72500 MISC 73400 EQUIP 71600 TRAV 72800 EQUIP 74200 MISC 74500 MISC</p>
<p>Producto 4.1: Se implementa un efectivo monitoreo y evaluación, construyendo sobre la información del Resultado 1.</p>	<p>Todas las Recomendaciones son incorporadas al proyecto dentro de 3 meses posteriores a cada evaluación.</p>	<p>4.1.1. Realizar evaluaciones parciales y finales del Proyecto, con recomendaciones para MST. 4.1.2. Realizar cinco evaluaciones parciales y una evaluación final. Estas evaluaciones deben ser participativas y deben generar propuestas que fortalezcan el uso de MST.</p>	
<p>Producto 4.2: Manejo adaptativo de las acciones y recursos del proyecto basado sobre sistemas M&E.</p>	<p>1 Sistema financiero establecido y funcionando</p>	<p>4.2.1. Manejo efectivo del proyecto. 4.2.2. Disseminación y difusión de la información</p>	

<p>Producto 4.3: Los aprendizajes de las acciones del proyecto en MST en la Patagonia y M&E Se difunden en la Argentina y otras áreas áridas y semiáridas.</p>	<p>5 eventos de disseminación de información a nivel de provincia, nacional, e internacional</p> <p>1 página Web con información actualizada en forma permanente.</p> <p>Publicaciones.</p>	<p>4.3.1. Editar y publicar un documento con las experiencias más exitosas para utilizar a nivel nacional e internacional.</p>	
---	---	--	--

PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

<p>Resultado 1 Construcción de capacidades en instituciones y partes interesadas para incorporar conceptos MST en la toma de decisiones</p>	<p>SAYDS</p>	<p>GEF</p>	71.200	Consultor Internacional	24.600	18.300	14.400	14.400	33.800	105.500
			71.300	Consultor Local	42.606	46.125	27.099	36.225	11.745	163.800
			71.400	Contratos de Servicio Individuales	75.060	107.190	82.710	82.170	82.170	429.300
			72.200	Equipamiento y mobiliario	0	0	0	0	0	0
			72.400	Equipamiento Visual y de Comunicaciones	10.000	0	0	0	0	10.000
			73.105	Alquiler	2.701	2.920	1.152	2.142	435	9.350
			72.500	Material de Oficina	21.126	8.063	6.788	4.582	5.507	46.066
			73.400	Alquiler y mantención de otro equipo	5.492	4.650	1.840	3.315	2.379	17.676
			71.600	Viajes	138.567	89.995	52.518	45.731	40.229	367.040
			72.800	Equipamiento para tecnología de información	167.850	30.850	14.150	13.450	13.200	239.500
			74.200	Impresos y productos Audio Visual	10.580	9.940	5.840	6.820	2.020	35.200
			74.500	Gastos Misceláneos	21.126	8.063	6.788	4.582	5.505	46.064
				Sub-total Res f GEF	519.708	326.096	213.285	213.417	196.990	1.469.496
				COSTO TOTAL RESULTADO	519.708	326.096	213.285	213.417	196.990	1.469.496

Resultado 2 Capacidades locales para aplicar MST en diferentes ecosistemas y sistemas de producción desarrollados por productores	SAYDS	GEF	71.200	Consultor Internacional	12.900	12.900	12.900	12.900	12.900	64.500
			71.300	Consultor Local	106.560	74.340	69.840	60.840	64.620	376.200
			71.400	Contratos de Servicio Individuales	44.916	49.596	47.436	47.436	47.796	237.180
			72.200	Equipamiento y mobiliario	225.000	0	0	0	0	225.000
			72.400	Equipamiento Visual y de Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
			73.105	Alquiler	8.880	8.880	7.380	7.380	4.380	36.900
			72.500	Material de Oficina	26.050	23.950	20.750	20.250	22.000	113.000
			73.400	Alquiler y mantención de otro equipo	13.320	13.320	11.070	11.070	6.570	55.350
			71.600	Viajes	220.014	181.998	152.934	143.490	96.984	795.420
			72.800	Equipamiento para tecnología de información	36.000	0	0	0	0	36.000
			74.200	Impresos y productos Audio Visual	67.200	63.200	59.200	51.200	49.200	290.000
			74.500	Gastos Misceláneos	26.050	23.950	20.750	20.250	22.000	113.000
				Sub-total Res 2 GEF	786.890	452.134	402.260	374.816	326.450	2.342.550
				COSTO TOTAL RESULTADO	786.890	452.134	402.260	374.816	326.450	2.342.550

Resultado 3
 Los programas y proyectos de promoción e incentivo de la ganadería incorporan MST a las inversiones a campo en manejo de pastizales naturales y empleo en la alternativa de conservación

SAYDS

GEF

71.200	Consultor Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71.300	Consultor Local	23.130	44.640	26.010	21.330	18.090	133.200					
71.400	Contratos de Servicio Individuales	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	24.000					
72.200	Equipamiento y mobiliario	0	0	0	0	0	0					
72.400	Equipamiento Audio Visual y de Comunicaciones	0	0	0	0	0	0					
73.105	Alquiler	2.880	2.880	2.880	2.880	2.880	14.400					
72.500	Material de Oficina	3.000	5.300	3.200	2.750	2.750	17.000					
73.400	Alquiler y mantención de otro equipo	4.920	6.150	5.340	4.995	4.995	26.400					
71.600	Viajes	27.255	56.124	21.675	15.396	13.020	133.470					
72.800	Equipamiento para tecnología de la información	0	0	0	0	0	0					
74.200	Impresos y productos Audio Visual	12.600	19.200	19.800	15.000	11.400	78.000					
74.500	Gastos Misceláneos	3.000	5.300	3.200	2.750	2.750	17.000					
	Sub-total Res 3 GEF	81.585	144.394	86.905	69.901	60.685	443.470					
	COSTO TOTAL RESULTADO	81.585	144.394	86.905	69.901	60.685	443.470					

PARTE III : ACUERDOS INSTITUCIONALES

A) ARREGLOS DE EJECUCIÓN

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional **plena**.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina, Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) que forman parte integrante del presente documento de Proyecto.

Mediante dicha modalidad de ejecución nacional plena, el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del Proyecto. A tal efecto, y en su capacidad de agencia de ejecución, la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, dependiente de la Presidencia de la Nación, será el organismo responsable de dirigir y ejecutar el proyecto, cumpliendo los objetivos inmediatos y productos proyectados, haciendo uso efectivo y eficiente de los recursos asignados de acuerdo a este Documento de Proyecto. Al mismo tiempo se asegurará la coordinación efectiva entre el Proyecto y otros proyectos existentes en el país relacionados con la degradación de suelos y manejo sustentable de tierras.

El Director Nacional del Proyecto informará a la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería la persona de Coordinador del Proyecto, remitiendo su currículum y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador.

El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no solo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, delegando en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

El Director Nacional / Coordinador del Proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre. El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el emprendimiento cumpla con los propósitos, metas, objetivos y resultados

que se establecen en el presente Documento de Proyecto y sus Anexos. Asimismo, deberá velar por que las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estén sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el Presente documento, sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica del PNUD, con exclusión de toda otra legislación que le hubiera sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las Leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

B) ARREGLOS DE COORDINACIÓN

En su capacidad de agencia de ejecución, la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, dependiente de la Presidencia de la Nación, será responsable de dirigir el proyecto, cumpliendo los objetivos inmediatos y productos proyectados, haciendo uso efectivo y eficiente de los recursos asignados de acuerdo a este Documento de Proyecto, y asegurando la coordinación efectiva entre el Proyecto y otros proyectos existentes en el país relacionados con la degradación de suelos y manejo sustentable de tierras, dentro del marco del PAN y de su Comisión Asesora Nacional (CAN).

La Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, en consenso con los socios principales del proyecto, SAGPyA, INTA, provincias y PNUD, en su calidad de DNP y CNP, conducirá la preparación del Plan Estratégico Anual de Trabajo (PEA) reflejando las actividades del Proyecto y los resultados a lograr a través de su implementación. El Plan, que se elaborará con el equipo del proyecto, indicará los períodos de implementación de cada actividad y los responsables de su cumplimiento. Durante la elaboración del PEA, será fundamental e indispensable para el éxito de la fase de planificación, la participación de los principales asociados del proyecto. Estos son la SAGPyA; INTA, Representantes de Producción y Ambiente de las seis Provincias Patagónicas, UEP y el PNUD. La Dirección de Conservación de Suelos y Lucha contra la Desertificación en su rol de CNP, vinculará estrechamente al Proyecto FMAM con la estrategia del PAN; los Programas Subregionales PAS Chaco y PAS Puna; el Programa Regional para AL y el Caribe y el Programa Regional de Indicadores y Puntos de Referencia de la UNCCD, implementando y diseminando efectivamente las lecciones aprendidas al nivel nacional e internacional.

El Proyecto trabajará en forma coordinada con una estructura ya existente en el marco de la Ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina N° 25.422. La SAGPYA vinculará estrechamente al Proyecto FMAM con la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley Ovina (UEP). Esta Unidad está actualmente integrada por un funcionario del área de producción del gobierno provincial, un representante de los productores y un representante de la SAGPYA (INTA). Se deberá incluir un cuarto miembro del área de Medio Ambiente del gobierno provincial. El proyecto FMAM interactuará con esta estructura para evitar burocracia innecesaria y potenciar en forma conjunta los aspectos productivos y ambientales de la Ley Ovina.

En este marco de coordinación con la LO, el POA del proyecto será el resultado de consensos arribados por el equipo del proyecto con los representantes ante la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley Ovina (UEP), y diferentes instituciones en cada una de las Provincias Patagónicas. Las UEP (Unidad Ejecutiva Provincial de la Ley Ovina) tendrán una participación en el Proyecto con la integración de un funcionario de área ambiental del

gobierno provincial que se integrará a las UEP.

En el marco de la organización del Proyecto (Ver Organigrama adjunto en Anexo 1: Organización del Proyecto y Términos de Referencia) habrá un **Comité Ejecutivo del Proyecto (CEP)**, que servirá como la estructura política para la planificación y el consenso para la ejecución del mismo. El CEP será presidido por un representante de alto nivel (el Director Nacional del Proyecto) de la SAyDS que también es el punto focal de implementación de la UNCCD. Los otros miembros del comité serán: SAGPyA, INTA, COFEMA (1 representante por las Provincias Patagónicas) y PNUD-Argentina. Se reunirá por primera vez antes del Taller Inicial para aprobar el Plan Operativo Anual (POA).

La estructura operativa del proyecto incluirá un **Director Nacional del Proyecto (DNP)**, un **Coordinador Nacional del Proyecto (CNP)**, un **Coordinador Técnico Regional (CTR)**, un **Asistente Técnico Regional (ATR)**, **Puntos Focales Provinciales (PFP)**, **Coordinadores Técnicos Provinciales (CTP)**, **Asistentes Técnicos Provinciales (ATP)**, **Responsable Red Institucional REPAM (RRI)** y un **staff técnico y administrativo-contable**. (Ver Organigrama del Proyecto Anexo 1).

Los Términos de Referencia de los consultores se presentan en PARTE II. Organigrama del Proyecto y Términos de Referencia del Documento Aprobado por FMAM (Anexo 7).

La Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, ejercerá los roles de DNP y CNP, asumiendo las responsabilidades de ejecutar el proyecto y trabajar en forma coordinada con las autoridades de la SAGPyA, INTA, Provincias Patagónicas y PNUD. El CNP, dependiente del DNP, será responsable de la coordinación, administración y supervisión de las actividades contenidas en el mismo, designados y financiados por la SAyDS. El CTR, dependiente del CNP será el responsable técnico operativo encargado de la coordinación, administración y gestión de las tareas requeridas para la implementación del proyecto en la región, el ATR dependiente del CTR, asistirá técnica y operativamente a los CTP y ambos CTR y ATR serán los responsables de supervisar los servicios de consultoría sobre Sistema Soportes de Decisiones (SSD), Areas Demostrativas y Sistema Integrado de Transferencia de Tecnología (SITT) que desarrollarán técnicos del INTA.

El PFP es el responsable de supervisar las tareas en su estado provincial de las actividades de los CTP y ATP, y será un funcionario de las áreas vinculadas al ambiente y/o al manejo de los recursos naturales, designado y financiado por las autoridades provinciales pertinentes. Los Coordinadores Técnicos Provinciales (CTP) dependerán jerárquicamente del CNP, reportando funcionalmente a los PFP en sus respectivas Provincias y estará bajo la supervisión del Coordinador Técnico Regional y el Asistente Técnico Regional (ATR), responsables primarios de la aprobación de los informes de los mismos. Los Asistentes Técnicos Provinciales (ATP) dependerán jerárquicamente del CTP.

La Red Patagónica Productivo Ambiental (REPAM), que permitirá desarrollar capacidades y proporcionar información clave para la toma de decisiones de productores e Instituciones, tendrá un Responsable (RRI) que depende jerárquicamente del CNP, y cuya función será la de diseñar, articular y asistir en el funcionamiento de la Red. La REPAM también contribuirá directamente a la replicación del Proyecto. El staff técnico y administrativo-contable, dependerá de la CNP. Para apoyar el seguimiento del proyecto se creará una Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) compuesta por el CNP, el CTR, el ATR más seis miembros fijos, uno de cada provincia responsable de las áreas ambientales y un representante de la SAGPyA. Además, se requerirá personal adicional de tiempo parcial o completo para asistir al funcionamiento de la misma.

El Proyecto podrá suscribir Cartas Acuerdo para fines específicos con las seis Provincias integrantes del Proyecto, con las Universidades de la región, Asociaciones de Productores, ONGs y organismos de Ciencia y Técnica, además de otros proyectos de intervención a través de entidades del nivel nacional. Todas las Cartas Acuerdo serán refrendadas por el DNP y la autoridad competente de la institución

beneficiaria, siguiendo a tal efecto la normativa del PNUD en cuanto a los procesos competitivos.

Adicionalmente, INTA, dentro del marco del cofinanciamiento endosado oportunamente como un socio más del proyecto, a través de sus Centros Regionales Patagonia Sur y Patagonia Norte tendrá la misión de desarrollar capacidades temáticas en extensión, capacitación, oferta de tecnologías llave en mano (SSD, Areas Demostrativas, SITT etc.), trabajo institucional con la Ley Ovina y las agencias provinciales, tanto productivas como ambientales. Para garantizar la adecuada operatoria de ambos grupos de actividades desarrolladas en la región por INTA, como así también la de otros socios, el CNP establecerá las modalidades y montos de los desembolsos en función del POA, asegurando una plena capacidad operativa de las tareas a su cargo, en arreglo a lo establecido.

C) PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El director/coordinador del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer Plan de Trabajo es parte de este Documento de Proyecto y si actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del Proyecto

D) PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

El proyecto será objeto de un examen conjunto por parte de la SAYDS (equipo del proyecto) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, (Oficina País PNUD (PNUD-CO) con apoyo de PNUD/FMAM) por lo menos una vez cada doce (12) meses. Los informes y evaluación se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por PNUD y FMAM.

La Matriz del Marco Lógico presenta indicadores de desempeño e impacto para la implementación del proyecto, junto con sus correspondientes medios de verificación (ver Anexo 2). Estos conformarán la base sobre la cual se construirá el sistema de Monitoreo y Evaluación Permanente del proyecto (M&E). El Monitoreo permanente del Proyecto se hará en el marco de la metodología de Gestión por Resultados.

Las diferentes instancias de Evaluación y de Preparación y Presentación de Informes del Proyecto se encuentran detalladas en el Anexo 3.

E) RIESGOS

Riesgos y supuestos del proyecto

Se necesitan tres indicadores clave para medir el éxito a nivel de objetivos. El número de hectáreas bajo manejo sustentable (se estima que hay 2.000.000 ha bajo manejo con TME). Se agregó un indicador relacionado con la cobertura para enfocar la necesidad de resultados físicos a nivel paisaje que llevarían a los beneficios indirectos mencionados. Un aumento en las tierras bajo TME, sin un mejoramiento de la condición de los pastizales indicaría que los logros se están realizando sin los impactos que llevarían a los beneficios mencionados. Es indispensable un aumento de la cobertura para lograr los beneficios ambientales locales que se esperan, a partir de una expansión de las TME. Se espera un 20% de aumento en la cobertura vegetal en los proyectos de demostración, lo cual indicaría el logro de los efectos esperados. Otro indicador importante, es el aumento del porcentaje de señalada, el cual brinda una medida cuanti y cualitativa de la condición de las pasturas. Es decir, el éxito reproductivo de la población animal, esta directamente relacionada con la calidad y salud de los pastizales naturales.

El nivel de capacidad de las agencias y del personal de las cooperativas de base en la Argentina, es relativamente alto en términos de sus habilidades básicas, lo cual implica un riesgo menor que el caso de personal de agencias y cooperativas que no respondan a la capacitación y las actividades de desarrollo de capacidades. El riesgo se minimiza más aún a través de la implementación de herramientas DCI para determinar el tipo de deficiencias que existen. Además, hay bajo riesgo de cambios en el personal debido a cambios políticos en los gobiernos provinciales, ya que hay un sistema más consolidado de la administración pública. Hay muy bajo riesgo para el proyecto basado sobre el supuesto de que cambios políticos podrían cambiar el compromiso del gobierno con respecto al proyecto. La LO es, de hecho, una ley nacional, y cumplirá su ciclo con pocas posibilidades previstas de que sea derogada.

Al nivel de Resultados, el marco lógico supone que las perspectivas económicas de la Argentina permanecerán dentro de niveles predecibles. El proyecto cuenta con el compromiso de agencias gubernamentales afines para asignar personal para el sistema de extensión y dejarlo por tiempo suficiente como para que adquieran las habilidades necesarias para facilitar el contacto con los productores. Las cartas de cofinanciamiento especificarán este nivel de compromiso. El proyecto también supone que los productores cancelarán sus créditos a un fondo fiduciario y que el fondo desemborsará según lo previsto. En la actualidad y bajo las presentes condiciones económicas, los programas del gobierno parecen estar reembolsándose puntualmente con dinero recuperado de inversiones sobre el terreno. El FRAO y el fondo rotativo están funcionando según lo previsto. Finalmente, a nivel de objetivos, la inflación en la Argentina y los factores de mercado deberían permanecer dentro de un rango predecible del orden del 10-15% para que los retornos de los proyectos de demostración se mantengan dentro de

un nivel atractivo. Las inversiones en TME han demostrado un retorno del orden del 18-33%.

Tabla Análisis de Riesgo

Factores	Calificación	Impacto y/o Descripción
<p>Los gobiernos nacional y provinciales mantienen su apoyo a la implementación del proyecto.</p> <p>Se mantiene el compromiso a largo plazo de los socios.</p> <p>Las instituciones asignan personal y le permite adquirir nuevas habilidades dentro de la planificación MST.</p> <p>Técnicos calificados son retenidos por las instituciones en el mediano plazo.</p>	<p>L</p> <p>L</p> <p>L</p> <p>L</p>	<p>La creación y operación de la REPAM proporcionaría un contexto en el cual discutir los programas y proyectos, capacitación y actualización, ayudando a mantener el interés del gobierno nacional y provincial en apoyar el proyecto. La estructura del fondo rotativo reinvierte los fondos a nivel provincial, protegiendo la funcionalidad del fondo frente a cambios políticos.</p> <p>Los convenios y acuerdos firmados por las instituciones proveen el marco y aseguran su compromiso en relación con la asignación de personal para trabajar en MST.</p> <p>La capacitación de técnicos de diferentes instituciones y su participación en nuevos proyectos llevará a mayor integración y los resultados servirán como incentivo para que las instituciones retengan a estos técnicos. Un equilibrio entre el apoyo de las diferentes partes interesadas reduce el riesgo</p>
<p>El gobierno y los productores se comprometen a un sistema de extensión y transferencia de tecnología que continúe en el largo plazo.</p>	<p>L</p>	<p>Alcanzar un consenso entre el gobierno provincial, productores, el INTA, CONICET y Universidades en el diseño de un SITT, además de entrenar a los técnicos y productores, asegurará un compromiso mayor a largo plazo.</p>
<p>El compromiso de los gobiernos provinciales a través de cambios en la administración.</p>	<p>M</p>	<p>La firma de acuerdos de referencia con los gobiernos provinciales y acuerdos para proyectos conjuntos asegurará el compromiso continuo, aun si hubiera cambios en la administración.</p>
<p>Calificación General del Riesgo</p>	<p>L</p>	

*Calificación de Riesgo – H (Alto Riesgo), S (Riesgo Substantial), M (Riesgo Moderado), y L (Bajo Riesgo).

F) OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del FMAM.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Las obligaciones anteriores a la firma del Documento de proyecto se establecieron en el marco de la gestión de fondos para diseñar y preparar los documentos necesarios para acceder a la financiación de un proyecto de Gran Tamaño por parte del FMAM.

A fin de gestionar esta donación del FMAM, se inicia hacia fines del año 2002 en el Ambito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Dirección de Conservación del Suelo y Lucha Contra la Desertificación (Punto Focal Nacional del PAN- Lucha Contra la Desertificación) las actividades de elaboración de una propuesta específica. Esta actividad recibió el apoyo del Mecanismo Mundial - MM- (organo facilitador de recursos de la UNCCD) para la elaboración del Documento de Concepto (idea de proyecto) necesario para solicitar y acceder a fondos por un monto de u\$s 350.000, para el desarrollo de un Block B mediante la elaboración del documento PDF-B.

La elevación del Concept Paper y solicitud de PDF-B fueron realizados desde la SAYDS en consenso con las provincias patagónicas, el COFEMA, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación – SAGPYA y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA , con el apoyo de PNUD/GEF.

Con la recepción de la donación GEF de \$ 350.000 a fin de elaborar el PDF-B (Diseño del Documento de Proyecto), se inicia el proyecto PNUD/ARG/04/G35, donde se dá comienzo así a una etapa de trabajo intensivo con el apoyo del PNUD CO y PNUD/GEF , con la colaboración específica de técnicos del INTA (mediante acuerdos SAYDS - INTA - PNUD) , personal de la SAYDS-Dirección de Conservación del Suelo y Lucha Contra la Desertificación, en consenso con las 6 provincias patagónicas, COFEMA, la SAGPYA, y los Socios principales del Proyecto, y a través de Talleres y Consultorías nacionales e internacionales, con el objeto de cumplir con los plazos y requisitos establecidos por el Secretariado del GEF para la aprobación del mismo.

El documento elaborado por el proyecto fue sometido en junio de 2006 a una evaluación por parte de funcionarios del PNUD y de la SAYDS y del INTA en el marco del comité local de aprobación de proyectos (LPAC) el cual se adjunta como anexo 6 y cuyas recomendaciones han sido incorporadas al documento definitivo. El documento definitivo del proyecto fue elevado para consideración del Secretariado del FMAM y aprobado por sus responsables en 2 de abril de 2007, habiéndose recibido la Delegación de Autoridad para la firma del PRODOC en 17 de abril de 2007.

G) SISTEMATIZACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS

Replicabilidad

Se han incorporado mecanismos específicos en el diseño del proyecto, para replicar las experiencias positivas de toda el área del proyecto en otras áreas dentro de la Argentina y el mundo. Dada la gran extensión de la Patagonia, será necesario continuar con el proyecto durante 5 años más para poder alcanzar la gran cantidad de productores que viven en zonas muy alejadas. Al cierre del proyecto, habrá un equivalente de cinco años

de recursos canalizados a través de la LO, para intervenciones continuadas que replicarán las experiencias exitosas.

El 75% de la Argentina está constituida por regiones áridas y semiáridas con características y problemas similares. Las tecnologías ensayadas en la alternativa FMAM y la REPAM serán importantes para el resto de las provincias áridas y semiáridas: San Luis, Mendoza, Jujuy, Salta, Catamarca y Santiago del Estero involucrada en el marco del PAN. Varios de los asociados del proyecto tendrán la capacidad de difundir los aprendizajes a instituciones y proyectos que estén en condiciones de replicarlos. Por ejemplo, dentro de la Red de Información del PAN que se conecta a nivel Regional para AlyC, a nivel Subregional para los PAS Chaco Americano y PAS Puna americana y los Programas Provinciales vinculados al PAN, sumado la tarea de transferencia de información que desempeña la CAN, se podrán difundir las lecciones aprendidas. El INTA está gobernado por consejos regionales con representantes de productores, provincias, universidades, etc. Estos consejos se reúnen 6 veces al año, cubriendo 23 provincias. Este foro será importante para conectar y tal vez extender, la red a un público más amplio. El INTA ya tiene publicaciones, múltiples foros e instrumentos de correo electrónico que llegan a 5.000 personas clave por día, además de un mecanismo similar dentro de la SAGPyA y las federaciones de productores. Herramientas tales como los modelos actualizados de simulación, serán instantáneamente replicables una vez difundidos. Se asignan recursos específicos del proyecto a materiales para la difusión de información y experiencias que lleven a la replicación. Los costos de la REPAM también contribuirán directamente a la replicación .

La Comisión Asesora Nacional –CAN- como estructura de asesoramiento dentro del PAN Desertificación, compuesta por el gobierno federal (Ministerio y entidades descentralizadas), provincial (a través del COFEMA), la sociedad civil (RIOD) y representantes de organizaciones de productores, instituciones académicas y de investigación, y agencias internacionales, como el INTA, CONICET, SECyT, tendrá un rol significativo permitiendo el seguimiento de las acciones del proyecto internalizando las lecciones aprendidas.

En el ámbito internacional, la Argentina es signataria del proyecto FMAM-WISP, que es un proyecto de tamaño mediano dirigido a aumentar el flujo de información desde y hacia pequeños pastoralistas transhumantes y responsables de la toma de decisiones, y establecer un *lobby* efectivo para los intereses de los pastoralistas y sus familias en el proceso de desarrollo. Los suscriptores al proyecto WISP podrían verse directamente beneficiados por herramientas tales como el modelo de simulación y el intercambio de experiencias desde y hacia el proyecto. A medida que se desarrolla el proyecto WISP, se desarrollará la conectividad entre los proyectos. En este momento son previsible una conexión directa a la REPAM, y son opciones viables el acceso a líderes pastoralistas y conexiones de WISP con los proyectos paralelos de la Patagonia. WISP sería el vehículo para comunicar los aprendizajes de este proyecto a otros grupos o proyectos del mundo que tengan la capacidad para replicarlos.

La Argentina también difundirá los aprendizajes a través de su papel como importante facilitadora regional e internacional del Plan de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano (PAS Chaco), que incluye la participación de Paraguay y Bolivia, y a través del Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable de la Puna Americana (PAS Puna), que involucra a Bolivia, Chile, Perú y Ecuador.

H. ESTRATEGIA DE SALIDA DEL PROYECTO

Los componentes del proyecto están diseñados para alcanzar el manejo sostenible de las tierras (MST) y catalizar la sustentabilidad de la iniciativa dentro de los campos político, institucional, social, financiero y ambiental.

La **Sustentabilidad Política/Institucional** del proyecto provendrá de dos intervenciones clave. La primera es el establecimiento de un foro de participación público-privado. La red patagónica propuesta (Producto 1.1) reúne a los asuntos públicos y privados y proporciona un centro virtual para compartir herramientas y discutir la futura agenda de la Patagonia y el sector ganadero. Finalmente, la sustentabilidad política es fomentada mediante la estrategia de inclusión y articulación de las estructuras políticas y sociales existentes. Es de suma importancia el involucramiento de funcionarios provinciales dentro del proyecto facilitando a futuro la continuidad de las actividades.

Se tendrá en consideración el marco institucional fortaleciéndolo con la creación de programas Provinciales de LCD (PAP) que a su vez permitirán crear estructuras políticas estables a nivel provincial. También se tendrá en consideración que el PAN lleva casi 10 años de ejecución ininterrumpida y con una estrategia basada en la actualización permanente a través de las instituciones que involucra, entre ellas la continua representación institucional de los sectores gubernamentales provinciales en la CAN.

Para productores de todos los niveles y situaciones, la red se convierte en un ámbito de intercambio y una oportunidad de expresar sus puntos de vista en un foro con alta visibilidad hacia los legisladores y encargados de la toma de decisiones. Ese proceso comenzó con las presentaciones hechas ante el Parlamento Patagónico y continuará a lo largo del proyecto.

La **Sustentabilidad social**: la alternativa del FMAM invertirá capital social entre los pequeños productores más individualistas que no tienen una estructura social efectiva. Estas inversiones serán cofinanciadas por el proyecto PRODERPA (FIDA). El proyecto PRODERPA utilizará el mismo mecanismo de conducción de proyectos, el CDR, al igual que otros importantes proyectos como CAMBIO RURAL. El incremento del FMAM proporcionará un análisis de línea de base de la capacidad de las organizaciones de base, mientras que la alternativa proporcionará inversión en capital social. El factor de sustentabilidad depende de la capacidad de las organizaciones locales de promover la TME con éxito, y como resultado, estar facultados para recibir créditos fiscales, subsidios o préstamos sobre la base de la verificación de la aplicación de la tecnología. El hecho de asignar a las asociaciones y cooperativas locales un papel en el proceso, los legitimizará como organizaciones. Un paso final hacia la sustentabilidad social es el proceso de evaluación del FMAM. Las evaluaciones parciales y finales también proporcionarán información valiosa sobre la sustentabilidad social de los programas vinculados tales como Cambio Rural o la LO. Los aprendizajes de dichas evaluaciones serán analizados por los gerentes de múltiples proyectos y por las partes interesadas. Asimismo, el beneficio generado por el proyecto tendrá su seguimiento dentro de la estrategia nacional de LCD especialmente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y reducción de la pobreza.

La **Sustentabilidad Financiera**: la LO prevé la creación de fondos rotativos, con las devoluciones de los créditos de los productores. Se han realizado varias experiencias de fondos rotativos. La SAyDS en el marco del PAN y el Convenio GTZ/SAyDS/INTA ha sintetizado experiencias del PRODESAR, PAN, PSA, PROINDER, PROSUB, LO y diferentes ONGs de todo el país. Asimismo, se podrá incorporar la estrategia de trabajo conjunto entre la SAyDS / PAN y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la creación de fondos para microcréditos. La tasa de pago de créditos ha sido mayor al 80% en todos los casos, un nivel nunca alcanzado por productores más grandes o aun otros sectores como la agricultura intensiva o la industria. Sobre la base de un modelo de Río Negro, se explorarán las iniciativas fiscales para facilitar la replicación de la tecnología TME a todos los productores. Una vez agotados los fondos de la LO, será importante que las provincias tomen la iniciativa para manejar las tierras dentro de sus jurisdicciones. Los incentivos que reconocen la adopción voluntaria de las pautas de la TME constituyen una herramienta importante para estimular la adopción voluntaria de la tecnología. En la actualidad, los productores que cumplen con un manejo sustentable en sus establecimientos, pueden ser recompensados con créditos de la LO, exenciones del impuesto inmobiliario, efectos sobre el impuesto a las ganancias, impuestos sobre venta de estampillas fiscales e impuestos a la herencia. La aplicación de tecnología TME a nivel de campos será verificada por representantes de la Ley Ovina, quienes envían una declaración a las autoridades fiscales.

Sobre la base de un modelo de Río Negro, se explorarán las iniciativas fiscales para la facilitación de la

replicación de la tecnología TME a todos los productores. Una vez agotados los fondos de la LO, será importante que las provincias tomen la delantera para manejar las tierras dentro de sus jurisdicciones. Los incentivos que reconocen la adopción voluntaria de las pautas TME constituyen una herramienta importante para estimular la adopción voluntaria de la tecnología. En la actualidad, los productores que cumplen con un manejo sustentable en sus establecimientos pueden ser recompensados con créditos de la LO, exenciones del impuesto inmobiliario, efectos sobre el impuesto a las ganancias, impuestos sobre estampillas fiscales e impuestos a la herencia. La aplicación de tecnología de TME a nivel de campos, es verificada por representantes de la LO, quienes envían una declaración a las autoridades fiscales. La Provincia de Neuquén ha desarrollado un tipo especial de incentivos aplicados a pequeños productores de ganado caprino y ovino, que alivia la sobrecarga animal en pequeños campos en un total de 5.000 productores. Éstas son políticas de subsidios dirigidas a la venta de animales. Los subsidios varían de acuerdo a la categoría animal, y en 2004 fue distribuida una suma de USD \$2.758.000.

Aproximadamente el 80% (de \$6,9M USD por año) de los fondos de la LO se entregan en forma de créditos, que se recuperan y redepositan en el Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). La Patagonia recibe el 67% de la inversión anual (\$4,62M USD) con un período estimado de recuperación de 7 años al valor del producto. La supervisión del fondo está a cargo de la Comisión de Asesoramiento Técnico (CAT) de la LO e implementado a través de la UEP de cada provincia, de la cual la parte ambiental de las provincias será miembro. Los fondos provistos por el mecanismo fiduciario de la LO operarán durante un período de 15 años. Los fondos recuperados serán manejados por las provincias a través de la SAGPyA. Los fondos recuperados serán redistribuidos a las provincias sobre una base de "utilización", además de nuevos desembolsos anuales. Por ejemplo, una provincia recibe \$2.000.000 en fondos nuevos más \$100.000 en fondos recuperados de créditos. Si redistribuyen el total entre los productores, se hacen acreedores de su desembolso total al año siguiente. Si no, la cantidad no distribuida se asigna a todas las provincias en partes iguales. Aunque la UPP no está involucrada técnicamente en la gestión de fondos, la presencia de miembros de la misma en la UEP, agregará asistencia técnica y permitirá aplicar las herramientas de toma de decisiones que serán desarrolladas por el proyecto directamente dentro del marco de toma de decisiones a nivel provincial. La red y las inversiones en capital social asistirán a las provincias en la ejecución más eficiente de sus desembolsos anuales, y potencialmente se harán acreedores de futuros desembolsos. Actualmente el fondo recién está comenzando a recuperar los primeros créditos otorgados en 2004, con una recuperación estimada en \$690.000 USD. La UPP también monitoreará el escenario de reinversión de los fondos como parte del mecanismo de sustentabilidad del proyecto.

Se destaca también que el proyecto se vinculará con el Área de fortalecimiento del marco económico del PAN y junto a ella elaborar nuevas estrategias de microcréditos utilizando las alianzas generadas en torno al Ministerio de Desarrollo Social a fin obtener financiamientos en pos de combatir la pobreza de la región.

La Sustentabilidad Ambiental se generará a través de mecanismos que promuevan y financien la TME de manera sustentable a nivel provincial. El *status quo* no es sustentable desde el punto de vista ambiental. Se fomentará la sustentabilidad ambiental mediante un marco a largo plazo para la adopción de la TME. La sustentabilidad política, social y financiera de la iniciativa tendrá influencia sobre el objetivo del proyecto, que es la condición ambientalmente sana. La implementación del plan de trabajo creará un marco para MST, mientras que los incentivos tendrán un efecto positivo sobre el cambio cultural a nivel de paisaje. Los sistemas y prácticas que causen deterioro ambiental serán sustituidos por sistemas de manejo sustentable y prácticas que protejan a los recursos naturales. Las alternativas de manejo ensayarán soluciones que mejorarán la biodiversidad y la restauración de la fertilidad del suelo. El correcto manejo de los mallines fomentará un aumento de los recursos hídricos y la vida silvestre, y globalmente habrá una iniciativa política y técnica hacia el desarrollo de los ecosistemas de estepa, mallines y matorrales, con los beneficios ambientales asociados. La adopción del concepto MST en las agendas de políticos, técnicos y productores asegurará en el mediano y largo plazo la sustentabilidad ambiental a través del manejo apropiado de tierras.

Parte IV - CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23396, del 10 de octubre de 1986. Para fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución se entenderá el organismo de ejecución del país huésped que se describe en dicho acuerdo. Serán de aplicación para este Documento de Proyecto, los términos y condiciones de este Convenio.

Consecuencialmente, el organismo de ejecución y el PNUD adquieren una relación contractual en virtud de la cual, si así se acordare entre las partes, el segundo podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto. En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- (a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos,
- (b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del Proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- (c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del Proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos, en las actividades propuestas ó en los insumos (que afecten de manera significativa a los elementos anteriores) del Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el organismo ejecutor y la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería.

Los Documentos de Proyecto como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

PARTE V: PRESUPUESTO

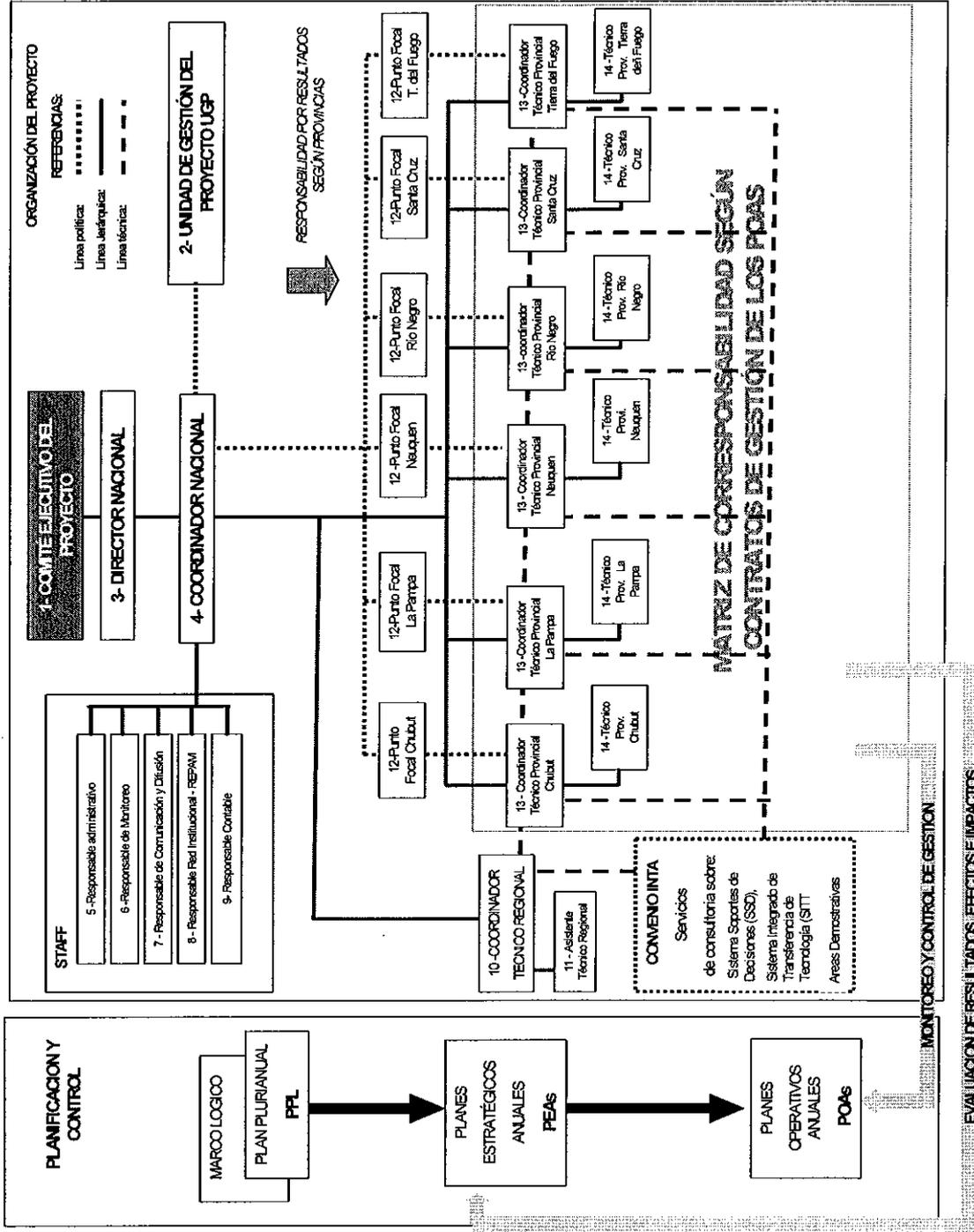
Nota: El porcentaje sobre el monto de la contribución que cobrará el PNUD por conceptos de costos de administración es de hasta 2% (US\$ 103.600.-) sobre el monto total aportado por el GEF. Estos montos serán asignados con la certificación de costos actuales incurridos por el Proyecto y serán deducidos automáticamente en la medida que se efectúen los desembolsos, utilizando el Listado de Códigos Universales para los cinco años de duración del proyecto

	SA y DS	FMAM	519,708	326,096	213,285	213,417	196,990	1,469,496
Producto 1. Se construyen capacidades en instituciones y partes interesadas para incorporar conceptos MST en los procesos de toma de decisión.		FMAM	519,708	326,096	213,285	213,417	196,990	1,469,496
Producto 2. Los productores de nivel local han aumentado sus capacidades para aplicar MST en diferentes ecosistemas y sistemas de producción ganadera.			786,890	452,134	402,260	374,816	326,450	2,342,550
Producto 3. Los programas de promoción e incentivos, y las inversiones sobre el terreno para la ganadería incorporan MST en el manejo de pastizales y empleo alternativo a través de la conservación.	SA y DS	FMAM	81,585	144,394	86,905	69,901	60,685	443,470
Producto 4. Los aprendizajes y los principios de difusión contribuyen a orientar a MST en ecosistemas áridos y semiáridos y permiten el manejo adaptativo del proyecto en la Patagonia.	SA y DS	FMAM	203,580	140,340	159,320	150,480	274,730	928,450
	SAYDS	PNUD		50,000				
			203,580	190,340	159,320	150,480	274,730	978,450
		TOTAL TBWP	1,591,763	1,112,964	861,770	808,614	858,855	5,233,966

ANEXOS

- 1) Organigrama
- 2) Matriz de Marco Lógico
- 3) Presentación de informes y evaluación. Cronograma y procedimientos
- 4) Procedimientos de Cierre
- 5) Instituciones participantes y su rol
- 6) Acta de LPAC
- 7) Documento Completo de Proyecto aprobado por FMAM

ANEXO 1: Organigrama



ANEXO 2

Marco lógico

Indicadores verificables						
Estrategia del proyecto						
Contribuir al desarrollo sustentable de la Patagonia en el marco del Programa Argentino de la lucha contra la desertificación.						
Finalidad:						
Marco conceptual	Indicador	Línea de base	Meta	Medios de verificación	Riesgos y supuestos	
Objetivos del proyecto: La estructura, integridad y funciones de los ecosistemas áridos y semiáridos habrán sido mejoradas a través de la aplicación de prácticas de MST en Patagonia.	Número de hectáreas (ha) bajo MST (Evaluaciones de campo y planificación de establecimientos)	2.000.000 ha. (estimado)	6.000.000 ha.	Bases de datos de la Ley Ovina, PSA, PRODESAR, PRODERPA, PROFEDER y programas provinciales. Sistema de monitoreo y evaluación	Estabilidad política y social en el país en el mediano plazo. El gobierno nacional y los gobiernos provinciales mantienen su apoyo a la implementación del proyecto.	
	Porcentajes de señalada en los campos demostrativos (como una medida del ingreso del establecimiento)	40-50%	60-70%	Informes técnicos de los sistemas demostrativos	El marco económico de Argentina se mantendrá dentro de lo previsible.	
	Cobertura de especies forrajeras en campos demostrativos	10-25%	20% de aumento sobre la línea de base.	20% de aumento sobre la línea de base.	Informes técnicos de los sistemas de monitoreo de los campos demostrativos.	
Objetivo específico 1: Capacidades desarrolladas en instituciones y otros actores para incorporar conceptos de MST en el proceso de toma de decisiones.	Número de instituciones que incorporan MST en el proceso de toma de decisiones.	9 instituciones con MST parcialmente incorporado: SAGPyA, SAyDS, Gobiernos Provinciales e INTA.	36 instituciones con MST plenamente incorporado en el proceso de toma de decisiones: SAGPyA, INTA, SAyDS, Gobiernos Provinciales y Asociaciones de productores.	Documentos de políticas y estrategias institucionales.		

	El índice de DCI (Déficit de capacidad institucional) en relación a la implementación por parte de instituciones y otros actores.	DCI para instituciones = 7.0 y DCI a ser determinado al comienzo del proyecto para cada grupo de actores.	Reducción en el DCI medio de 7.0 a menos de 5.0 en el 2008, DCI igual a 5.0 o menos para cada institución participante en el co-financiamiento y los grupos de actores.	Valor del DCI al comienzo, mediados y final del proyecto.	Estabilidad del personal de las instituciones integradas en la Red.
Resultado 1.1: Acceso e interacción institucional catalizados a través del establecimiento y consolidación de la Red Patagónica (REPAM) en las 6 provincias y entre las instituciones a nivel nacional.	Número de acuerdos para compartir información, implementación, servicios de extensión, realizar investigación y desarrollos tecnológicos para el MST en el marco de la Red.	0 acuerdos	20 acuerdos en 2008. 36 proyectos acordados en 2010.	Documentos de los acuerdos.	Se mantiene el compromiso a largo plazo de los integrantes.
Resultado 1.2: Sistema de Soporte de Decisiones (SSD) completo, integrado y en funcionamiento en las 6 provincias.	Información necesaria para decisiones sobre MST: SIG, modelos de simulación, base de datos regional, sistema de alerta temprana de sequías y clima, disponibles para los decisores en la administración pública nacional y provincial.	1 sistema parcial en cada provincia.	1 sistema completo, integrado y accesible en cada una de las provincias y las instituciones a nivel nacional.	Acuerdos firmados. Proyectos financiados por la Ley Ovina que han utilizado el SSD.	Los líderes técnicos no son retenidos en las instituciones y esto disminuye la capacidad técnica para manejar adecuadamente el MST.
Resultado 1.3: Capacidades institucionales públicas, privadas y de ONGs fortalecidas para la implementación de MST.	Número de técnicos de las instituciones que son asignados, capacitados y equipados para utilizar el SSD e implementar MST. Mecanismos de autofinanciamiento para proyectos de MST continúan después de 2010 y hasta 2020.	0 técnicos US\$ 0.00	30 técnicos asignados, capacitados y entrenados. US\$ 2.000.000 por año en fondos rotatorios y nuevas fuentes de financiamiento para MST en 2010.	Programa de cursos de capacitación. Documentación contable de los equipos adquiridos. Memorandos de entendimiento. Acuerdos de co-financiamiento. Registros contables de los fondos rotatorios.	Las instituciones asignan personal y les permiten capacitarse en el marco de la planificación de MST. Los productores pagan los créditos otorgados por la Ley Ovina.

<p>Objetivo específico 2: Capacidades locales para aplicar MST en los diferentes ecosistemas y sistemas de producción desarrolladas por los productores.</p>	<p>Aplicación por parte de los productores de TME en sus establecimientos. Cobertura de especies clave en los campos demostradores en estepa. Cobertura del suelo en la estepa</p>	<p>TME es aplicada por 500 productores en 2.000.000 ha. Cobertura vegetal de especies clave de 10-25%. Cobertura del 40-60%</p>	<p>TME es aplicada por 2.500 productores en 6.000.000 ha. Aumento del 20% de cobertura sobre la línea de base. La cobertura se mantiene o aumenta 10% sobre la línea de base en campos que aplican TME.</p>	<p>Encuesta estratificada por grupos de productores (al inicio y fin del proyecto). Informes técnicos y sistemas de monitoreo en los campos demostradores. Sistemas de monitoreo en campos demostrativos.</p>	<p>No se producen fenómenos climáticos extremos que pongan en serio peligro los sistemas de producción. Los factores de mercado se mantienen dentro de un 10% de variación con respecto a los valores actuales.</p>
<p>Resultado 2.1: Estructuras organizativas establecidas y fortalecidas para aumentar la participación e intercambio de información entre productores y programas.</p>	<p>Número de cooperativas y/o asociaciones establecidas.</p>	<p>5 Cooperativas de pequeños productores establecidas. Un DCI implementado para 21 Sociedades rurales (productores medianos y grandes) al comenzar el proyecto.</p>	<p>12 Cooperativas o asociaciones de pequeños productores. Reducción en el DCI desde la línea base para 21 Sociedades rurales.</p>	<p>Estatutos Evaluación DCI</p>	
	<p>Número de productores participando en organizaciones conectadas al sistema integrado de transferencia de tecnología (SIIT).</p>	<p>10% de productores participan actualmente en organizaciones (a ser evaluado en la encuesta inicial)</p>	<p>Aumento del 50% en los productores que participan.</p>	<p>Encuesta</p>	
<p>Resultado 2.2: Los productores acceden a la información a través de un sistema participativo integrado de extensión y transferencia de tecnología desarrollado e implementado.</p>	<p>Número de acuerdos entre agencias y provincias para programas de extensión según las necesidades de cada provincia.</p>	<p>0 programas acordados.</p>	<p>1 programa acordado por provincia para un total de 6 en el 2007.</p>	<p>Acuerdos firmados Materiales publicados por las organizaciones involucradas.</p>	<p>Compromiso gubernamental con un sistema de extensión y transferencia de tecnología</p>
	<p>Número de Asociaciones de productores que reciben información y lecciones aprendidas del MST a través del sistema</p>	<p>0 reciben información en forma articulada y regularmente.</p>	<p>6 asociaciones de pequeños productores reciben información articulada y regularmente.</p>	<p>Boletines de información Publicaciones Videos educativos</p>	

<p>Resultado 2.3. Los productores grandes, medianos y chicos incrementan su preocupación y conocimientos sobre la degradación de los recursos naturales y las prácticas de MST.</p>	<p>Porcentaje de productores que conocen la problemática y los programas para controlarla.</p>	<p>Resultados serán determinados en una encuesta al inicio del proyecto.</p>	<p>90% de los productores grandes conocen la problemática y están motivados. 50% de los productores medianos y pequeños.</p>	<p>Encuesta CAP</p>	
<p>Resultado 2.4. Las familias rurales aumentan su conocimiento y preocupación sobre los problemas de degradación y prácticas de MST.</p>	<p>Número de estudiantes que reciben capacitación acerca de degradación de los recursos naturales y prácticas de manejo de los sistemas locales de producción.</p>	<p>El porcentaje inicial de estudiantes será determinado por una encuesta al comienzo del proyecto.</p>	<p>El 60% de los estudiantes determinados por la encuesta inicial.</p>	<p>Encuesta inicial y final sobre los estudiantes.</p>	<p>Los sistemas provinciales de educación colaboran en la implementación del programa.</p>
<p>Resultado 2.5. Modelos validados en terreno para tecnologías MST.</p>	<p>Número de campos demostrativos para MST.</p>	<p>0 campos demostrativos validados por productores y expertos.</p>	<p>12 campos demostrativos validados a través de un proceso participativo en 2009.</p>	<p>Informes técnicos y planes de manejo. Resultados de las evaluaciones participativas.</p>	<p>No se producen desastres naturales que impidan el desarrollo del proyecto durante su implementación. No se producen problemas sanitarios no previstos en la ganadería.</p>
<p>Resultado 2.6. Modelos validados en terreno para conservación en campos privados.</p>	<p>Número de productores que visitan los campos demostrativos y adoptan prácticas de TME.</p>	<p>0 productores</p>	<p>500 productores</p>	<p>Informes técnicos de los servicios de extensión.</p>	
	<p>Número de proyectos sobre usos alternativos en campos privados.</p>	<p>0 modelos de usos alternativos.</p>	<p>6 proyectos demostrativos</p>	<p>Cartas acuerdo entre productores privados y las provincias. Informes técnicos.</p>	<p>Las provincias aceptan registrar y promover unidades de conservación privadas.</p>

<p>Objetivo específico 3. Los programas y proyectos de promoción de la ganadería e incentivos incorporan inversiones para MST.</p>	<p>Número de ha. Bajo MST que obtienen incentivos fiscales y económicos.</p>	<p>1.200.000 ha.</p>	<p>6.000.000 ha.</p>	<p>Registros de los Ministerios de Producción Provinciales.</p>	<p>Se mantiene el compromiso a largo plazo de los donantes y agencias gubernamentales con la incorporación de MST en las estrategias de los proyectos. No se producen desastres naturales que impidan el desarrollo del proyecto. No se producen problemas no previstos relacionados a plagas o pestes.</p>
<p>Resultado 3.1. La normativa de MST se encuentra armonizada y es adoptada por instituciones y proyectos.</p>	<p>Número y tipo de protocolos para aprobación de proyectos e incentivos que incorporan MST.</p>	<p>Protocolos de un programa (Ley Ovina) incorporan parcialmente conceptos de MST para aprobar proyectos. Número de programas a nivel provincial (a ser determinado)</p>	<p>Los protocolos de 8 programas (Ley Ovina, PSA, PROINDER, CAP, CORFO, PRODERPA, PROFEDER, ENTE y otros proyectos incorporan plenamente conceptos de MST para aprobar proyectos.</p>	<p>Documentos estratégicos de los programas y protocolos de auditoría.</p>	
<p>Resultado 3.2. Técnicos locales, agentes de extensión y consultores privados que participan en programas y proyectos, entrenados y equipados para implementar el MST como parte integral de sus programas y proyectos.</p>	<p>Número de técnicos que aplican a campo las capacidades adquiridas en los cursos luego de dos años de realizados los mismos.</p>	<p>30 técnicos en toda la Patagonia</p>	<p>En 2008, 100 técnicos y en 2010, 150 técnicos.</p>	<p>Base de datos de la Red.</p>	
<p>Resultado 3.3. Se han desarrollado incentivos para la aplicación de MST en tierras de pastoreo y en alternativas de conservación en campos privados.</p>	<p>Políticas y programas que premian el manejo sustentable. Créditos aprobados por la LO.</p>	<p>Se aplican incentivos en algunas provincias. No existe articulación. US\$ 0</p>	<p>Las 6 provincias aplican incentivos en forma articulada con programas y políticas nacionales. US\$ 18.500.000 sobre lo ya otorgado.</p>	<p>Registros de los ministerios de Producción provinciales. Informes de la SAGPyA</p>	

<p>Objetivo específico 4: Proyecto gestionado eficientemente a través del aprendizaje, la evaluación y la adaptación a la realidad.</p>	<p>Grado de cambio en el proyecto debido a lecciones aprendidas en la evaluación.</p>	<p>0 evaluaciones para determinar el cambio.</p>	<p>1 evaluación de medio término en 2008. 1 evaluación final en 2010.</p>	<p>Informes de las evaluaciones. Documentos del proyecto que demuestran la re-planificación de componentes, basada en las recomendaciones.</p>	
<p>Resultado 4.1: Proyecto monitoreado y evaluado.</p>	<p>Recomendaciones de las evaluaciones incorporadas al proyecto.</p>	<p>0 recomendaciones</p>	<p>Todas las Recomendaciones son incorporadas al proyecto dentro de 3 meses posteriores a cada evaluación. 1 Sistema</p>	<p>Informes del proyecto. Comunicaciones entre socios principales. Registro de la unidad de ejecución. Auditoria</p>	
<p>Resultado 4.2: Manejo efectivo de los recursos del proyecto.</p>	<p>Sistema financiero establecido.</p>	<p>0 Sistema</p>			
<p>Resultado 4.3: Lecciones aprendidas diseminadas.</p>	<p>Número de eventos de diseminación de información a nivel de provincia, nacional, e internacional. Herramientas de difusión Publicaciones</p>	<p>0 eventos 0 herramientas</p>	<p>5 eventos 1 página Web con información actualizada en forma permanente. Publicaciones.</p>	<p>Ejecución del presupuesto para la diseminación de información.</p>	

ANEXO 3

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACION.

CRONOGRAMA

Taller de iniciación	Dentro de los dos primeros meses a partir de la iniciación del Proyecto
Informe Inicial	A continuación inmediata de IW
Medición de los medios de verificación de indicadores para los fines del Proyecto	Comienzo, mitad y final del Proyecto
Medición de los medios de verificación para el desarrollo y desempeño del Proyecto (medidos en base anual)	Anual antes de APR/IIP y de la definición de los planes anuales de trabajo
APR y IIP	Anual
Informe RTP y RTP	Todos los años, al recibir APR
Reuniones del Comité Coordinador del Proyecto	Luego del IW del proyecto y posteriormente por lo menos una vez por año
Reuniones del Comité Ejecutivo	Anual
Informes periódicos de estado	A determinar por el Equipo del Proyecto y PNUD CO
Informes técnicos	A determinar por el Equipo del Proyecto y PNUD CO
Evaluación Externa Parcial	En la mitad de la implementación del Proyecto
Evaluación Externa final	Al final de la implementación del Proyecto
Informe Final	Al menos un mes antes del final del Proyecto
Publicación de aprendizajes Nota: la reaplicación se presupuesta aparte	Anual
Relevamiento de línea de base y final del proyecto de conocimientos y actitudes de productores, educadores y líderes de opinión	Dentro de los primeros dos meses de la iniciación del proyecto y al final de la implementación del Proyecto
Auditoría	Anual
Visitas a campo (viáticos de personal PNUD se cobrarán a IA)	Anual

PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y EVALUACIÓN

Fase de Iniciación del Proyecto

Se realizará un *Taller de Iniciación del Proyecto* con la participación de las provincias, partes relevantes del gobierno, co-financiadores asociados, PNUD-CO y representación de la Unidad Coordinadora Regional PNUD-FMAM, además de PNUD-FMAM (HQs) según corresponda. y el equipo del proyecto mencionado con anterioridad.

Un objetivo fundamental del Taller de Iniciación, será ayudar al equipo del proyecto a comprender y apropiarse de las metas y objetivos del mismo, además de finalizar la preparación del primer POA sobre la base de la matriz de marco lógico. Esto incluirá la revisión del marco lógico (indicadores, medios de verificación, supuestos), impartiendo detalles adicionales según sea necesario, y sobre la base de este ejercicio, la finalización del POA

con un banco de indicadores precisos y medibles de desempeño, de manera consistente con los Resultados esperados para el proyecto.

Asimismo, el propósito y objetivo del Taller de Iniciación, será: (i) presentar el equipo extendido PNUD-FMAM que apoyará al proyecto durante su implementación, es decir el Comité Ejecutivo y el Comité de Gestión y personal responsable de la Unidad Coordinadora Regional; como así también el personal de apoyo del proyecto (ii) detallar los roles, servicios de apoyo y responsabilidades complementarias del personal PNUD-CO y RCU con respecto a este programa; (iii) hacer una presentación detallada de los requisitos PNUD-FMAM de informes, M&E, con particular énfasis sobre los Informes Anuales de Implementación del Proyecto (IIP) y documentación relacionada, el Informe Anual del Proyecto (IAP), Reuniones Tripartitas de Revisión, además de las evaluaciones parcial y final. Asimismo, el Taller Inicial proveerá una oportunidad para informar al equipo del proyecto acerca de la planificación presupuestaria relacionada con el proyecto PNUD, revisión de presupuesto y reprogramaciones obligatorias de presupuesto.

El Taller de Iniciación también ofrecerá una oportunidad para que todas las partes comprendan sus roles, funciones y responsabilidades dentro de las estructuras de toma de decisión del proyecto, incluyendo líneas de informe y comunicación, y mecanismos de resolución de conflictos. Se volverán a discutir, según sea necesario, los Términos de Referencia para el personal del proyecto y las estructuras para la toma de decisiones, para clarificar a todos, las responsabilidades de cada parte durante la fase de implementación del proyecto. Adicionalmente, y para consolidar los consensos, visiones y actividades del proyecto en distintas provincias y con diferentes realidades, se propenderá a la formación de un equipo inter-provincial (productivo-ambiental) e inter-institucional que iniciará sus actividades con un viaje a un país que tenga un comprobado desarrollo en producción ovina y con estados y organismos encargados del control y monitoreo de la desertificación. Esta actividad, se espera que demuestre la factibilidad de utilizar herramientas de Monitoreo de los recursos naturales, y el inicio de un intercambio bilateral. Se intentará también, enlazar, mediante al menos una reunión en toda la vida del Proyecto, a todos los países de América Latina interesados en MST para la consolidación de sus respectivos PAN. Se fomentarán al menos, dos reuniones en los cinco años del Proyecto, de todos los FMAM ligados a MST del país, de países limítrofes y de otros países con similares problemas de uso de la tierra.

Responsabilidades de monitoreo de eventos

-Se desarrollará una agenda detallada de reuniones para la revisión del proyecto, en consulta con los asociados de implementación del proyecto y representantes de las partes interesadas, y se incorporará al Informe de Iniciación del Proyecto. Dicha agenda incluirá:

- (a) Una agenda tentativa para las Revisiones, Reuniones del Comité de Gestión (o mecanismos relevantes de asesoramiento y/o coordinación).
- (b) Actividades de M&E relacionadas con el proyecto (ver también Monitoreo Indicativo y Presupuesto de Evaluación, Sección II, Parte III).

El monitoreo periódico del progreso de la implementación será responsabilidad del Coordinador del Proyecto basado sobre el POA y sus indicadores. El Equipo del Proyecto informará a PNUD-CO acerca de cualquier demora o dificultad enfrentada durante la implementación, para que puedan adoptarse las medidas adecuadas de apoyo o correctivas para remediar rápidamente la situación.

El monitoreo del progreso de la implementación será realizado por PNUD-CO a través de reuniones trimestrales con el proponente del proyecto, o con mayor frecuencia si fuera necesario. Esto permitirá a las partes, recapacitar y solucionar rápidamente cualquier problema relacionado con el proyecto para asegurar una implementación fluida de las actividades del proyecto.

El monitoreo Anual se realizará a través de la **Revisión Tripartita (RTP)**. Esta es la reunión máxima, a nivel de políticas de las partes involucradas directamente en la implementación de un proyecto. El proyecto se someterá a una Revisión Tripartita (RTP) por lo menos una vez todos los años. La primera de estas reuniones se realizará dentro de los primeros doce meses del comienzo de la implementación total. El proponente del proyecto preparará un Informe Anual del Proyecto (IAP) y lo presentará a PNUD-CO y a la oficina regional de PNUD-FMAM por lo menos dos semanas antes de la RTP para su revisión y comentario.

Se utilizará la revisión anual del Proyecto (APR) como uno de los documentos básicos para las discusiones en la reunión RTP. El proponente del proyecto presentará el APR al RTP, haciendo hincapié en temas de políticas y recomendaciones para la decisión de los participantes de la RTP. El proponente del proyecto también informará a los participantes acerca de cualquier acuerdo alcanzado por las partes interesadas durante la preparación de APR con respecto a cómo resolver los temas operativos. De ser necesario, también se podrán realizar revisiones separadas de cada componente del proyecto.

Revisión Tripartita Final (RTT)

La revisión tripartita final se realiza en el último mes de las operaciones del proyecto. El proponente del proyecto es el responsable de preparar el Informe Final y presentarlo a PNUD-CO y la Unidad Coordinadora Regional de LAC-FMAM. Será preparado un borrador al menos dos meses antes a la RTT para permitir su revisión y servirá como base de las discusiones durante la RTT. La revisión tripartita final considera la implementación del proyecto como un todo, prestando especial atención a si el proyecto ha logrado los objetivos enunciados y contribuido al objetivo ambiental más amplio. Decide si aun son necesarias algunas acciones, en particular con relación a la sustentabilidad de los resultados del proyecto, y actúa como un vehículo a través del cual los aprendizajes pueden ser incorporados para alimentar a otros proyectos bajo implementación de formulación.

El RTP tiene la autoridad para suspender los desembolsos si no se cumplen con los puntos de referencia de desempeño. Los puntos de referencia se encuentran en el Anexo A, y se desarrollarán en el Taller de Iniciación, sobre la base de las tasas de cumplimiento y evaluaciones cualitativas de los Productos obtenidos.

Los informes del Monitoreo del Proyecto serán realizados por el Coordinador del Proyecto junto con el equipo extendido PNUD-FMAM. El coordinador será responsable de la preparación y presentación de los siguientes informes, que forman parte del proceso de monitoreo. Los ítems (a) a (f) son obligatorios y están relacionados estrictamente con el monitoreo, mientras que los ítems (g) y (h) tienen una función más amplia y la frecuencia y naturaleza son específicos al proyecto y se definirán en el transcurso de la implementación.

- a. **Informe de Iniciación (IR)**
- b. **Informe Anual del Proyecto (IAP)**
- c. **Informe de la Implementación del Proyecto (IIP)** Project Implementation review PIR
- d. **Informes Operativos Trimestrales**
- e. **Informes Temáticos Periódicos**
- f. **Informe Final del Proyecto**

Durante los últimos tres meses del proyecto, el equipo del proyecto preparará el IFP. Este informe integral resumirá todas las actividades, efectos y logros del Proyecto, aprendizajes, objetivos cumplidos o no

cumplidos, estructuras y sistemas implementados, etc., y será la declaración definitiva de las actividades realizadas durante la vida del Proyecto. Incluirá además recomendaciones para pasos subsiguientes que se puedan necesitar para asegurar la sustentabilidad y replicabilidad de las actividades del Proyecto.

g. **Informes Técnicos**

h. **Publicaciones del Proyecto**

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

El proyecto se someterá a por lo menos dos evaluaciones externas tal como se describe a continuación:

(i) **Evaluación de Medio Término**

Se realizará una Evaluación Parcial independiente al final del segundo año de implementación. La Evaluación Parcial determinará cuánto se ha progresado hacia el cumplimiento de los resultados y de ser necesario, identificará las medidas correctivas del curso de actividades. Se enfocará sobre la efectividad, eficiencia y plazos de implementación del proyecto, se señalarán problemáticas que requieran decisiones y acciones, y se presentarán los aprendizajes iniciales relacionados con el diseño, la implementación y la gestión del proyecto. Las conclusiones de este informe se incorporarán como recomendaciones para mejorar la implementación durante la segunda mitad del proyecto. Se decidirán la organización, términos de referencia y plazos de la evaluación parcial después de haberse realizado consultas entre los participantes del documento del proyecto. Los TdRs para esta Evaluación Parcial serán preparados por PNUD CO sobre la base de la orientación de la Unidad Coordinadora Regional y PNUD-FMAM.

(ii) **Evaluación Final**

Se realizará una **Evaluación Final** independiente antes de la reunión de revisión final que se enfocará sobre los mismos temas de la evaluación parcial, y buscará información específica para la reingeniería del Plan Maestro. La evaluación final también analizará el impacto y la sustentabilidad de los resultados, incluyendo la contribución al desarrollo de capacidades y al logro de metas ambientales globales.

Cláusula de Auditoría

El Gobierno Argentino entregará periódicamente al Representante Residente un balance general y una auditoría anual de los balances generales relacionados con el estado de fondos PNUD (incluyendo el FMAM) de acuerdo a los procedimientos establecidos en los manuales de Programación y Financiamiento. La Auditoría será realizada por el auditor legalmente reconocido del Gobierno o por un auditor comercial contratado por el Gobierno y el PNUD. El proyecto prevé que una firma nacional reconocida realice una auditoría al final del proyecto, adicional a la Evaluación Final prevista y financiada con recursos del presente proyecto.

ANEXO 4.

PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y del Coordinador las siguientes acciones:

- a) El proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) El proyecto solicitará la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- f) El proyecto presentará la Revisión Final.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

ANEXO 5.
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Instituciones	Papel que Desempejarán
PNUD	Coordinación Regional del diseño del Proyecto y desarrollo de vínculos con otros proyectos internacionales.
FAO	Actividades de financiamiento de iniciativas MST en pasturas naturales en el sur de la Patagonia Argentina/Chilena y del Proyecto LADA en Patagonia
IFAD	Actividades de financiamiento para pequeños productores patagónicos y fortalecimiento de las capacidades de organización. Comparte la gestión de estructuras en 4 de las 6 Provincias Patagónicas.
GTZ	Desarrollo un sistema de monitores del PAN Nacional. Asiste con la publicación de materiales de difusión para la educación ambiental.
FAO/SAyDS	Financia áreas de estudio en Patagonia (Jacobacci y Cushamen) en <i>hot and bright spot</i> (áreas erosionadas y áreas mejoradas).
PNUD	Respalda la ejecución del Financiamiento del Proyecto y Miembro del CD
IFAD/SAGPyA	Coordinación Nacional del Proyecto IFAD. Vehículo en la asistencia de Pequeños Productores. Miembro del CD
SAyDS	Responsable del Proyecto FMAM a nivel nacional. Organismo de ejecución. Presidente del CD
SAGPyA	Responsable de las actividades del desarrollo del Programa de ganado ovino y la aprobación de créditos y subsidios. Miembro del CD.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y CULTO	Responsable de la conexión internacional del Proyecto. Miembro del CD.
COMITÉ ORIENTADOR	Implementa políticas, consensos y vínculos del Proyecto con los diferentes actores (partes interesadas) que conforman la REPAM.
CDR Comisión de Desarrollo Rural (Cambio Rural, PSA, PROINDER, PRODERPA, Programas INTA-SAGPyA)	Implementa homogeneidad de criterios de acción. Concentración de intercambio y diálogo. Ofrece espacios de transmisión en estructuras comunes. Vehículo de información que debe llegar a los productores. Financiamiento de actividades comunes hacia pequeños productores, extensiónes, publicaciones y capacitación. Miembro de CD.
DNDA-SAGPyA	Coordina desarrollo rural socioeconómico y trabajos de producción.
INTA	Mejora de sistemas de producción y prácticas SLM. Financiamiento y Parte de CD. Participación en SITT, capacitación en TME, SDD.
SENASA	Prosecución de normas de calidad en productos obtenidos de la actividad. Eco-Certificación. Miembro de CD.
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y SAyDS	Control y prevención de incendios, control y normas de bosques. Capacitación técnica. Miembro de CD.
INAI-SAyDS	Implementa políticas, consensos y vínculos entre la sociedad civil y los gobiernos con pueblos indígenas. Miembro de CD.
RIOD (Redes ONG)	Educación, capacitación y negociación para la implementación de MST. Miembro de CD.
GRANDES Y MEDIANOS PRODUCTORES	Gestión y mejora de sistemas productivos por MST. Miembro de CD.
PEQUEÑOS PRODUCTORES	Gestión de sistemas productivos con MST. Miembro de CD.
SOCIEDAD RURAL/CRA	Difusión de información y acceso a programas. Medio de comunicación de Meta Grupos (grandes y PyMES) con el Proyecto. Vínculo con Red. Miembro de CD.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Responsable de la ejecución del Proyecto a nivel provincial (refuerzo de legislación, métodos, coordinación local). Miembro de CD.
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	Responsable de la ejecución del Proyecto a nivel provincial (Coordina con las UEP de la Ley Ovina y con la oficina de medio ambiente). Miembro de CD.
Ley Ovina - UEP	Control de créditos y subsidios, y cumplimiento de la LO Art. 3. Puntos focales para la difusión del Proyecto en cada provincia. Articulación de la LO con los lineamientos ambientales FMAM
PARLAMENTO PATAGÓNICO	Respaldar normas provinciales y legislación y consenso entre las provincias. Declaraciones de interés legislativo. Miembro de CD.
LEGISLADORES PROVINCIALES	Respaldar actividades SLM, control, planificación y desarrollo sustentable.
UNIVERSIDADES NACIONALES DE ALCANCE REGIONAL	Respaldar el financiamiento y generación de proyecto, validación y transferencia de tecnología. Declaraciones de interés académico. Miembro de CD.
ENTE DE DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR	Difusión de información y acceso a programas. Medio de comunicación de grupo Meta (grandes y PyMES) con el Proyecto. Vinculación con la red. Miembro de CD.
FEDERACIONES DE SOCIEDADES RURALES	Vehículo para llegar a los productores con información y capacitación
FEDERACIONES DE COOPERATIVAS	Vehículo para llegar a los productores con información y capacitación. Pequeños productores tienen dificultades para asociarse a LO.

Anexo 6.
Acta de LPAC



Agenda

LPAC
Local Project Approval Committee

Fecha: Julio 06, 2006.
Proyecto: ARG/04/G35
Tipo de Revisión: INICIAL

Asistentes: Mariela Oliveira (Dirección Regional LAC), Pablo Vinocur, Matias Mostet, Julian Bertranou, Cecilia del Rio, Silvia Rucks, Daniel Novak.
Presentación: Daniel Tomasini

Por la Secretaría de Ambiente de la Nación: Homero Bibiloni, Subsecretario de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales

Por INTA: Leopoldo Montes, María Saucedo

Objetivo de la Reunión:

Someter a aprobación la revisión inicial del proyecto.

Reseña

El proyecto presentado es la culminación de las actividades encaradas durante la ejecución del proyecto ARG/04/G35, etapa PDF-B de la propuesta presentada. La idea general del proyecto nace en el año 2002 en la Secretaría de Ambiente, apoyada por el Mecanismo Mundial y el PNUD, sobre la base de una extensa acción regional y nacional de INTA con el apoyo de la Cooperación Alemana.

Recomendaciones y Sugerencias del Comité:

El PAC propone la aprobación del proyecto en función de que:

1. Es producto de la implementación de fondos asignados por GEF para la elaboración de un documento PDF-B que da origen al presente proyecto, el que cumple con los requisitos de contenido que determina PNUD/GEF para su presentación definitiva ante el Secretariado del GEF.
2. El documento es resultado del compromiso institucional entre la SAyDS, la SAGPyA y el INTA, y del fuerte involucramiento de actores locales, gobiernos provinciales, asociaciones de productores, ONGs y centros de investigación y desarrollo regionales. Las partes intervinientes reconocen el apoyo y la participación de la Oficina de País de PNUD.

Recomendaciones:

1. Asegurar que las actividades de fortalecimiento institucional alcancen a los actores regionales, permitiendo crear capacidades técnicas a nivel local y promover el diseño e implementación de políticas sostenibles provinciales.
2. Confirmar la disponibilidad de los montos de cofinanciación presentados por las instituciones intervinientes (Ley Ovina, provincias, INTA, otros) mediante la presentación de notas formales de endoso.
3. Incorporar en las actividades del proyecto un diagnóstico de la situación social rural regional, orientada a actualizar la situación de pequeños productores. De manera tal de obtener una línea de base actualizada.
4. La selección y participación de los productores meta, debe considerar las diferencias entre grupos y asegurar que el proyecto alcance a cada uno de ellos (pequeños y medianos productores, mujeres, aborígenes).
5. Desarrollar durante la formulación del Prodoc un sistema de indicadores vinculados con las áreas de trabajo del Proyecto de manera tal de poder hacer un seguimiento exhaustivo de las actividades involucradas.



Marias Mattet. *Marias Mattet*

Julian Bertrérou, *Julian Bertrérou*

Cecilia del Rio, *Cecilia del Rio*

Silvia Rucks,

Daniel Novak *Daniel Novak*

Pablo Vinocur
Pablo Vinocur
Presidente del PAC